



DICTAMEN 007-2022 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

Al ser las 18:00 horas del sábado 03 de septiembre del año 2022, sesionó la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Julia Isabel Víquez Jiménez	Regidora Coordinadora
Natalie McReynolds Medina	Regidora Subcoordinadora
Marcela Bolaños Alfaro	Regidora
Andrés Miranda Cambronero	Asesor de la Comisión

Comprobado el quorum, y luego de aprobar el orden del día, que tuvo un único punto de discusión, revisión del texto proyecto que se propone como Proyecto del Presupuesto Ordinario 2023 con su respectivo Plan Anual Operativo y documento anexos; el cuál fue dado a valoración y conocimiento de los miembros del Honorable Concejo Municipal de Río Cuarto el viernes 26 de agosto del 2022, mediante oficio OF-AL-363-2022, el cual remite oficios y documentos citados a continuación.

1. OF-CM-199-2022, Acuerdo 04 Aprob Lineamientos Presup Ord 2023.
2. Ley 9440 Creación del Cantón de Río Cuarto.
3. Plan de Gobierno Municipal 2020-2024.
4. Plan Anual Operativo 2023
5. Sección de Ingresos 2023
6. Sección de Egresos 2023 (Resumen)
7. Egresos Detallados 2023
8. Clasificador Económico 2023
Información Complementaria:
9. Origen y Aplicación 2023
10. Estructura Organizacional 2023
11. Salario Alcalde
12. Detalle de Deuda
13. Aporte Especie 2023
14. Dietas Concejo Municipal
15. Incentivos Salariales
16. Justificación de Ingresos 2023
17. Certificado Tesorería Presupuesto Ord 2023.
18. OF-UTGV-149-2022 Proyección superávit 2022 UTGV
19. OF-GAFT-096-2022 Certificación Proy. superávit 2022.
20. Montos Preliminares Municipalidades L8114-9329 año 2023
21. DAH-UF-C-MU-0229-2022 – Proy IFAM de Licores y Ruedo 202
22. Justificación Egresos

23. Cuota Afiliación UNGL 2023
24. Cuota Afiliación FEDOMA 2023
25. Proyección de Inversión
26. Adquisición de Bienes y Servicios
27. Plurianualidad 2023 – 2026
28. OF-GAFT-097-2022 – Plazas presupuesto 2023 y Anualidades

Adjunto al proyecto del Presupuesto Municipal 2023 con su respectivo Plan Anual Operativo para su valoración y conocimiento, se adjuntan los oficios OF-JVC-011-2022, OF-GAFT-099-2022 en los cuales se da la recomendación técnica para que sea analizado por este honorable Concejo Municipal; los mismos fueron llevados a la sesión ordinaria N°170 del día lunes 29 de agosto del 2022 y en la cuál según Acuerdo 04, Artículo IV del acta número 170, se acuerda; *“Dar por recibido el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Junta Vial Cantonal para el período 2023, por un monto de ₡1.478.620.582,00 (mil cuatrocientos setenta y ocho millones seiscientos veinte mil quinientos ochenta y dos colones con cero céntimos) y el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Rio Cuarto para el periodo 2023 por un monto de ₡1.026.372.563,78 (mil veintiséis millones trescientos setenta y dos mil quinientos sesenta y tres colones con setenta y ocho céntimos). SEGUNDO: Trasladar el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Junta Vial Cantonal para el período 2023, por un monto de ₡1.478.620.582,00 (mil cuatrocientos setenta y ocho millones seiscientos veinte mil quinientos ochenta y dos colones con cero céntimos) y el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Pla Anual Operativo de la Municipalidad de Rio Cuarto para el periodo 2023 por un monto de ₡1.026.372.563,78 (mil veintiséis millones trescientos setenta y dos mil quinientos sesenta y tres colones con setenta y ocho céntimos), a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto.- ACUERDO APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –“*

Y los documentos recibidos en fecha 03 de septiembre vía correo electrónico de parte de la administración y dirigidos a esta comisión, que serían los citados a continuación.

- PAO Presupuesto Ordinario 2023.
- Sección de Ingresos 2023.
- Sección de Egresos 2023.
- Egresos Detallados 2023.
- Clasificador Económico 2023.
- Origen y Aplicación 2023.
- Justificación de Ingresos 2023.
- Justificación de Egresos 2023.
- Adquisición de Bienes y Servicios.
- Plurianualidad.
- DAH-UF-C-MU-298-2022

RESUMEN

Durante la sesión de la comisión, se efectuó un análisis de los detalles en la documentación soporte; para lo cual se solicitó al funcionario encargado de contabilidad y presupuesto municipal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto; Lic. Andrés Miranda Cambronero en calidad de asesor de la comisión y para ampliar las justificantes de las partidas presupuestarias.

En fecha 26 de agosto mediante oficio OF-AL-363-2022 se hace remisión de proyecto Presupuesto Ordinario 2023 con sus documentos anexos, sin embargo el 03 de septiembre se notifica vía correo electrónico de parte del Licenciado Andrés Miranda, Encargado de Presupuesto a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, que; en fecha viernes 02 de agosto del 2022, al ser la 15:39 se recibe un correo electrónico de parte de Diana Chaves Barquero, auxiliar administrativa del departamento de administración hacendaria del IFAM, en el que tenía adjunto el oficio DAH-UF-C-MU-298-2022 (oficio con fecha del 31 de agosto), situación que implica unos ajustes, mismos que se plantean en el oficio OF-CO-0110-2022 y se adjuntan los documentos pertinentes. Los documentos que sufrieron cambios son los detallados a continuación:

PAO Presupuesto Ordinario 2023.

Sección de Ingresos 2023.

Sección de Egresos 2023.

Egresos Detallados 2023.

Clasificador Económico 2023.

Origen y Aplicación 2023.

Justificación de Ingresos 2023.

Justificación de Egresos 2023.

Adquisición de Bienes y Servicios.

Plurianualidad.

DAH-UF-C-MU-298-2022

Por lo tanto, la versión actualizada de estos fue la que analizó y estudió esta comisión, los demás se mantienen los originales.

En los anexos de Presupuesto Ordinario 2023 en cada partida presupuestaria se detallan las bases para su referencia.

Algunos de las explicaciones y conversaciones de la sesión se detallan a continuación:

1. Se recibe el oficio DAH-UF-C-MU-0229-2022 del 14 de julio de 2022 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el cuál notifica un cambio en el oficio DAH-UF-C-MU-298-2022 del 31 de agosto de 2022, el cual implica un cambio por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2023:

Señor (ora)
Alcalde (esa) Municipal
Municipalidad de Río Cuarto
Presente

Estimado(a) señor(a)

Se modifica el oficio DAH-UF-0229-2022 del 14 de julio del 2022, por cuanto la restricción establecida en la regla fiscal no le permite a la Institución presupuestar la totalidad de recursos conforme a las estimaciones de ingresos, por lo que se debió ajustar el monto a transferir a su representada, quedando las transferencias, por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2023, en las siguientes sumas:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2023
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡879,218.30
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡2,042,389.90
Impuesto al Ruedo	₡343,549.97
TOTAL ESTIMADO 2023	₡3,265,158.17

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el ícono de documentos de descarga, en información financiera. Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1085, correo electrónico projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr

Atentamente.

AURORA
PATRICIA ROJAS
ROJAS GAMBOA (FIRMA)
GAMBOA (FIRMA) Firmado digitalmente
Fecha: 2023-08-31
2023-14-06'00
Patricia Rojas Gamboa, Encargada
UNIDAD FINANCIERA

2. Se recibe oficio OF-CO-110-2022 del 03 de setiembre de 2022 dirigido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Concejo Municipal de Río Cuarto, de parte del Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i. Municipalidad de Río Cuarto, con las Observaciones Presupuesto Ordinario 2023; donde se manifiesta que; el viernes 02 de setiembre del 2022, al ser la 15:39 se recibió un correo electrónico por parte de Diana Chaves Barquero, auxiliar administrativa del departamento de administración hacendaria del IFAM, en el que tenía adjunto el oficio DAH-UF-C-MU-298-2022 (oficio con fecha del 31 de agosto), en el que establece lo siguiente: “*Se modifica el oficio DAH-UF-0229-2022 del 14 de julio del 2022, por cuanto la restricción establecida en la regla fiscal no le permite a la Institución presupuestar la totalidad de recursos conforme a las estimaciones de ingresos, por lo que se debió ajustar el monto a transferir a su representada, quedando las transferencias, por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2023.*” Donde además manifiestan que el importe real proyectado a girar a la Municipalidad de Río Cuarto trasciende a ₡3.265.158,17 (tres millones doscientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho colones con $\frac{17}{100}$). En ese

sentido y en cumplimiento al principio presupuestario de equilibrio implica que un ajuste en los ingresos afecta en igual proporción en los egresos, es por ello, que esta dependencia somete a votación de esta honorable Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto a ajustar los códigos:

Código	Descripción	Importe
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	1.500.000,00
01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3.500.000,00
01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500.000,00
01.01.6.03.01	Prestaciones legales	10.976.306,60
03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre (Imp. Al Ruedo)	29.133.549,97

Aunado al tema, dicha modificación del IFAM también representa un ajuste en la proyección de las transferencias a realizar al sector público al Comité Cantonal de Deportes y CONAPDIS. De acuerdo con los puntos detallados anteriormente es que la asesoría recomienda la actualización de los siguientes respaldos:

- 4- PAO Presupuesto Ordinario 2023.
- 5- Sección de Ingresos 2023.
- 6- Sección de Egresos 2023.
 - 6.1 – Egresos Detallados 2023.
- 7- Clasificador Económico 2023.
- 8.1 Origen y Aplicación 2023.
- 8.8 Justificación de Ingresos 2023.
- 8.9 Justificación de Egresos 2023.
- 8.11 Adquisición de Bienes y Servicios.
- 8.12 Plurianualidad. Así como la incorporación del respaldo
- 8.8.f DAH-UF-C-MU-298-2022 Modificación Proyección Dist. Licores y Ruedo.

3. Se procedió a realizar un análisis del Marco General (Aspectos estratégicos generales) del PAO 2023 planteado por la administración, se muestra detalle a continuación:

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

2. Año del POA.

2023

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Somos una Municipalidad centrada en servir y brindarle mejores condiciones económicas y sociales a los habitantes del cantón de Rio Cuarto

3.2 Visión:

Nos inspira alcanzar el desarrollo económico y social del cantón, con el uso eficaz y eficiente de los recursos

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Establecer una Municipalidad eficaz y eficiente
- 2 Promover la participación e inclusión de los habitantes en su bienestar
- 3 Brindar los servicios básicos con calidad y al costo apropiado
- 4 Controlar los activos, recursos y respetar el ordenamiento jurídico
- 5 Promover y conservar la cultura del cantón
- 6 Proteger el ambiente, conservar los recursos naturales y promover el turismo
- 7 Aumentar la inversión y el patrimonio municipal
- 8 Realizar la coordinación y cooperación interinstitucional, para la satisfacción integral de necesidades sociales y económicas

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo institucional	Incrementar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y mejorar los procesos institucionales
2 Servicios públicos	Brindar servicios públicos de calidad
3 Gestión social y económica	Lograr el desarrollo social y económico
4 Seguridad ciudadana	Proteger a las personas y su propiedad
5 Aportes a la comunidad	Transferir recursos a las comunidades
6 Inversión	Aumentar el patrimonio y fomentar la capacidad productiva del cantón
7 Gestión Ambiental	Brindar programas y campañas de apoyo en pro del medio ambiente.

5. Observaciones.

El marco general corresponde a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Alcalde 2020-2024.

Elaborado por:

Andrés Miranda Cambronero

Fecha:

24/08/22

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
2023**

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**

PRODUCCIÓN RELEVANTE: Acciones Administrativas

MISSION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión pliegan cumplir con

PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL		PLANEACION OPERATIVA ANUAL									
PROYECTO	PROGRAMA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR		PROGRAMACION DE LA META		ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción	I semestre	II semestre	% I semestre	% II semestre	ACTIVIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE	%
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATEGICA										
Administración General	Desarrollo Institucional	Ejecutar acciones administrativas y financieras, legales y para alcanzar las metas normativas.	Operativo 1	Realizar acciones administrativas para alcanzar las metas normativas.	Acciones	50	50%	50	50% Alcalde	Administración General	131.520.991,65
Auditoría Interna	Desarrollo Institucional	Vigilar el cumplimiento del control interno municipal	Operativo 2	Ejecutar un plan de auditoría	Fian	50	50%	50	50% Auditor	Auditoría Interna	13.150.807,48
Inversión	Inversiones Propias	Dotar del equipo necesario para la instalación de la Municipalidad	Mejora 3	Adquirir un sistema informático integrado, equipo, mobiliario de oficina, y computo	Equipo	10	10%	90	90% Alcalde	Administración de Inversiones Propias	9.900.000,00
Aportes a la comunidad	Transferencias	Realizar las transferencias a las entidades, conforme a la normativa	Operativo 4	Transferir los fondos que por ley tienen destino específico	Fondos	30	30%	70	70% Administrativo, Financiero	Registro de deuda, fondos y deportes	17.662.408,20
		SUBTOTALS									172.234.207,33
											274.984.084,92
											35% 65%
											25% Metas de Mejora
											75% Metas de Objetivos Operativos
											4.0 Metas formuladas para el programa
											43% 57%
											TOTAL POR PROGRAMA

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
2023

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: servicios comunitarios

PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA				PLANEACIÓN OPERATIVA						ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
				Código	No.					I Semestre	%
Gestión social y económica	Recolección de basura	Brindar servicios generales	Mejora 1 Brindar seguridad y dar mantenimiento a edificaciones	Serv grates	50	50%	Enc. Servicios Generales	02 Recolección de basura		21.305.821,80	21.305.821,80
Educativos, culturales y deportivos	Dar continuidad al programa de gestión cultural en los distintos del cantón (RIOCUARTE)	Mejora 2 Contratar los servicios de desarrollo cultural para el cantón.	Eventos	50	50%	Vice Alcaldesa	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	7.500.000,00	7.500.000,00	
Gestión social y económica	Preservar la identidad del cantón	Mejora 3 Realizar evento de fin de año y celebración de días festivos como 20 mayo, 15 septiembre, Día de implementos deportivos	Eventos	20	20%	Vice Alcaldesa	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	3.000.000,00	12.000.000,00	
Gestión social y económica	Impulsa el deporte en el cantón	Mejora 4 Dots de implementos deportivos a las escuelas públicas del Cantón Río Cuarto	Eventos	80	80%	Alcalde	08 Educativos, culturales y deportivos	Otros	8.000.000,00	2.000.000,00	
Servicios sociales y complementarios	Atención a población vulnerable en condición de pobreza	Mejora 5 Atención a población vulnerable en condición de pobreza	Caso atendido	50	50%	Alcalde	10 Servicios Sociales y complementarios	Otros	1.000.000,00	1.000.000,00	
Gestión social y económica	Atención de la población del Cantón de Río Cuarto	Mejora 6 Brindar capacitación para el desarrollo humano a la población del Cantón de Río Cuarto	Eventos	50	50%	Stephanie Aguilar	10 Servicios Sociales y complementarios	Otros	2.750.000,00	2.750.000,00	
Gestión Ambiental	Depósito y tratamiento de basura	Mejora 7 Brindar capacitaciones y formación a la población en el tratamiento y clasificación de residuos.	Eventos	50	50%	Stephanie Aguilar	16 Depósito y tratamiento de basura	Educativos	8.000.000,00	8.000.000,00	
Desarrollo institucional	Mantenimiento de edificios	Operativo 8 Brindar seguridad y dar mantenimiento a edificaciones.	Serv grates	50	50%	Enc. Servicios Generales	17 Mantenimiento de edificios	Otros	17.015.065,80	17.015.065,80	
Gestión Ambiental	Protección del medio ambiente	Operativo 9 Ofrecer el acompañamiento en los tres distritos del cantón con beneficio del medio ambiente.	Eventos	50	100%	Vice Alcaldesa	25 Protección del medio ambiente	Otros	510.300,00	510.300,00	
Seguridad ciudadana	Atención de emergencias cantonales	Operativo 10 Prevenir y atender las emergencias cantonales	Emergencia	50	50%	Alcalde	28 Atendentes de emergencias cantonales	Otros	4.500.000,00	4.500.000,00	
TOTAL POR PROGRAMA				SUBTOTALS			5,5	4,5		73.581.187,60	76.581.187,60
80% Objetivos de Mejora							55%	45%			
20% Objetivos Operativos							56%	44%			
10,0 adas para el programa							50%	50%			

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

CLASIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA						ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META					
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRÁTÉGICA	Código	No.	Descripción	Metros	%	Funcionario Responsable	Porcentaje %	Ejercido %	Avance %	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión	Edificios	1	Dotar de un palacio municipal para el desarrollo de sus funciones.	Construcción de 1200 metros del nuevo edificio	25	25%	75	75%	0	01 Edificios	Otros Edificios	63.796.567,40	191.389.770,21
Inversión	Edificios	2	Adquirir obras de arte en cumplimiento con la ley 6750	Adquirir obras de arte, según Ley 6750	0	0%	100	100%	0	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	2.551.883,00
Infraestructura		3	Remunerar las labores realizadas por el personal de la UTGV	Pago de remuneraciones del personal de la UTGV	50%	50%	50%	50%	0	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	23.509.090,50	23.509.090,50
Infraestructura		4	Brindar a la UTGV las herramientas administrativas y operativas para una adecuada gestión, planificación y atención de la Red Vial Cantonal	Operatividad de la UTGV	50%	50%	50%	50%	0	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	31.474.041,50	31.474.041,50
Infraestructura		5	Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal para beneficio directo de los usuarios)	Rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de 75 km de RVC en lasne y atención de imprevistos	45	60%	30	40%	0	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	318.000.000,00	212.000.000,00
Aportes a la comunidad		6	Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal para beneficio directo de los usuarios)	Mejorar la condición estructural y funcional de los caminos periféricos a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 7 km en superficie duradera (incluye el pago de reajustes) y mantenimiento periódico de 1 km en camino 2-16-044 Calle El Progreso.	3	43%	4	57%	0	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	252.232.838,58	561.421.479,42
Infraestructura		7	Realizar un adecuado mantenimiento de la infraestructura vial existente en el cañón	Mantenimiento de vías cantonales y puentes	50%	50%	50%	50%	0	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	10.000.000,00	10.000.000,00
Aportes a la comunidad		8	Mejorar la accesibilidad y transitabilidad de los peatones por los caminos pertenecientes a la RVC	Construir 850 metros de avenas por omisión del contribuyente	560	66%	290	34%	0	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	19.193.868,22	9.939.881,75

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
					Objetivo	%	%		I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Aportes a la comunidad	Instalaciones	Mejorar la infraestructura de las zonas de bien común de los 3 distritos del cantón.	Mejora	9	Mejorar la infraestructura de los parques, zonas verdes y áreas de recreo de cada uno de los distritos del cantón de Río Cuarto.	25	25%	75%	Hans Alvarado	33.207.788,79	
		Dotar de un espacio de recreación para el desarrollo de actividades artísticas y sociales en el distrito de Santa Rita	Mejora	10	Desarrollo inmobiliario de un anfiteatro en el distrito de Río Cuarto	0	0%	100%	Hans Alvarado	11.069.282,93	
Infraestructura	Instalaciones	Constar con un parqueo para los vehículos institucionales	Mejora	11	Construir malla de seguridad para crear perímetro para resguardar las unidades municipales	100	100%	0%	Hans Alvarado	0,00	
		Ejecutar acciones de apoyo para las inversiones municipales	Operativo	12	Apoyar con insumos al área de inversión	Insomos	50	50%	Control Urbano	40.000.000,00	
Desarrollo institucional	Dirección Técnica y Estudios	SUBTOTALS				0%	0%	05	Otras instalaciones	7.000.000,00	
						0%	0%	06	Otros proyectos	0,00	
TOTAL POR PROGRAMA						43%	6,8	57%		28.782.530,82	
		75% Metas de Objetivos de Mejora				41%	59%			26.782.530,82	
		25% Metas de Objetivos Operativos				50%	50%			1.142.286.177,98	
		12,0 Metas formuladas para el programa									

4. Se analiza sección de ingresos Presupuesto Ordinario 2023 detallado en cuadro anexo:

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
SECCIÓN DE INGRESOS**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	2.502.735.045,38	100,00%
1.0.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	495.101.608,20	19,78%
1.1.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	481.980.000,00	19,26%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	276.000.000,00	11,03%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	276.000.000,00	11,03%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	195.000.000,00	7,79%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	15.000.000,00	0,60%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	15.000.000,00	0,60%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	15.000.000,00	0,60%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	180.000.000,00	7,19%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	180.000.000,00	7,19%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	10.980.000,00	0,44%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	10.980.000,00	0,44%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.200.000,00	0,41%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	10.200.000,00	0,41%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto	10.200.000,00	0,41%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.921.608,20	0,12%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.921.608,20	0,12%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.921.608,20	0,12%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1.276.964.131,97	51,02%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.276.964.131,97	51,02%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.276.964.131,97	51,02%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.276.620.582,00	51,01%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	343.549,97	0,01%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	730.669.305,21	29,19%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	730.669.305,21	29,19%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	49.000.000,00	1,96%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Específico	681.669.305,21	27,24%

5. Se analiza cuadro de Resumen de Egresos del Presupuesto Ordinario 2023 que se muestra en cuadro adjunto:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	206.889.174,33	7.517.373,60	77.865.866,63	292.272.414,56	11,68%
1	SERVICIOS	64.350.101,00	117.319.151,60	418.005.459,00	599.674.711,60	23,96%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.970.000,00	22.020.600,00	213.180.000,00	240.170.600,00	9,60%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	99.000.000,00	3.305.250,00	1.195.303.052,30	1.297.608.302,30	51,85%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.009.016,92	0,00	1.000.000,00	73.009.016,92	2,92%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL		447.218.292,25	150.162.375,20	1.905.354.377,93	2.502.735.045,38	100,00%

6. Se analiza sección de Egresos Detallados, adjunta a continuación:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
SECCIÓN DE EGRESOS SUB-DETALLADO

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	206.889.174,33	7.517.373,60	77.865.866,63	292.272.414,56	11,68%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	117.936.391,38	4.592.000,00	50.583.592,00	173.111.983,38	6,92%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	102.333.087,38	4.092.000,00	45.383.592,00	151.808.679,38	6,07%
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,20%
0.01.03	Servicios especiales	14.603.304,00	0,00	0,00	14.603.304,00	0,58%
0.01.05	Suplencias	1.000.000,00	500.000,00	200.000,00	1.700.000,00	0,07%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	9.824.960,00	0,00	2.500.000,00	12.324.960,00	0,49%
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	0,00	2.500.000,00	4.500.000,00	0,18%
0.02.05	Diétas	7.824.960,00	0,00	0,00	7.824.960,00	0,31%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	49.864.585,94	1.820.288,60	13.335.680,63	65.020.555,18	2,60%
0.03.01	Retribución por años servidos	14.161.683,95	1.327.035,60	3.505.538,03	18.994.257,59	0,76%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	22.641.287,99	0,00	4.720.968,60	27.362.256,59	1,09%
0.03.03	Decimotercer mes	13.061.614,00	493.253,00	5.109.174,00	18.664.041,00	0,75%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	15.282.088,00	577.106,00	5.977.734,00	21.836.928,00	0,87%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	14.498.391,00	547.511,00	5.671.184,00	20.717.086,00	0,83%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	783.697,00	29.595,00	306.550,00	1.119.842,00	0,04%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	13.981.149,00	527.979,00	5.468.860,00	19.977.988,00	0,80%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	8.495.273,00	320.812,00	3.323.007,00	12.139.092,00	0,49%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.134.786,00	118.381,00	1.226.202,00	4.479.369,00	0,18%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.351.090,00	88.786,00	919.651,00	3.359.527,00	0,13%
1	SERVICIOS	64.350.101,00	117.319.151,60	418.005.459,00	599.674.711,60	23,96%
1.01	ALQUILERES	17.317.920,00	4.100.000,00	336.300.000,00	357.717.920,00	14,29%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,08%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500.000,00	2.100.000,00	325.000.000,00	327.600.000,00	13,09%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	16.717.920,00	0,00	11.300.000,00	28.017.920,00	1,12%
1.01.99	Otros alquileres	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	850.000,00	6.140.000,00	1.000.000,00	7.990.000,00	0,32%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	2.520.000,00	0,00	2.520.000,00	0,10%
1.02.03	Servicio de correo	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	800.000,00	3.500.000,00	1.000.000,00	5.300.000,00	0,21%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18.000.000,00	2.300.000,00	2.000.000,00	22.300.000,00	0,89%

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
1.03.01	Información	3.500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	5.500.000,00	0,22%
1.03.02	Publicidad y propaganda	2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,12%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00	0,00	400.000,00	900.000,00	0,04%
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	300.000,00	500.000,00	800.000,00	0,03%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,28%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	5.000.000,00	0,00	100.000,00	5.100.000,00	0,20%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16.100.000,00	67.411.643,60	49.700.000,00	133.211.643,60	5,32%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	3.000.000,00	0,00	200.000,00	3.200.000,00	0,13%
1.04.02	Servicios jurídicos	1.800.000,00	0,00	15.000.000,00	16.800.000,00	0,67%
1.04.03	Servicios de ingeniería	2.000.000,00	2.000.000,00	30.000.000,00	34.000.000,00	1,36%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3.800.000,00	1.500.000,00	0,00	5.300.000,00	0,21%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,20%
1.04.06	Servicios generales	0,00	2.000.000,00	4.000.000,00	6.000.000,00	0,24%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500.000,00	61.911.643,60	500.000,00	62.911.643,60	2,51%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.170.000,00	300.000,00	1.150.000,00	2.620.000,00	0,10%
1.05.01	Transporte dentro del país	130.000,00	300.000,00	100.000,00	530.000,00	0,02%
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.040.000,00	0,00	1.050.000,00	2.090.000,00	0,08%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.502.181,00	2.467.508,00	3.305.459,00	11.275.148,00	0,45%
1.06.01	Seguros	5.502.181,00	2.467.508,00	3.305.459,00	11.275.148,00	0,45%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.800.000,00	29.500.000,00	1.200.000,00	34.500.000,00	1,38%
1.07.01	Actividades de capacitación	1.800.000,00	13.000.000,00	1.000.000,00	15.800.000,00	0,63%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00	16.500.000,00	0,00	17.500.000,00	0,70%
1.07.03	Gastos de representación institucional	1.000.000,00	0,00	200.000,00	1.200.000,00	0,05%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.510.000,00	5.000.000,00	23.150.000,00	29.660.000,00	1,19%
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,08%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,80%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.000.000,00	1.500.000,00	2.500.000,00	5.000.000,00	0,20%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	170.000,00	0,00	0,00	170.000,00	0,01%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	170.000,00	1.500.000,00	100.000,00	1.770.000,00	0,07%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	170.000,00	0,00	250.000,00	420.000,00	0,02%
1.08.09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,01%
1.09	IMPUUESTOS	100.000,00	100.000,00	200.000,00	400.000,00	0,02%
1.09.99	Otros impuestos	100.000,00	100.000,00	200.000,00	400.000,00	0,02%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.970.000,00	22.020.600,00	213.180.000,00	240.170.600,00	9,60%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.850.000,00	2.950.000,00	4.580.000,00	10.380.000,00	0,41%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.300.000,00	2.500.000,00	4.500.000,00	8.300.000,00	0,33%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00	150.000,00	80.000,00	280.000,00	0,01%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.500.000,00	200.000,00	0,00	1.700.000,00	0,07%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	4.070.600,00	0,00	4.070.600,00	0,16%
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	70.600,00	0,00	70.600,00	0,00%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,16%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	2.100.000,00	205.250.000,00	207.350.000,00	8,28%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	150.000,00	5.000.000,00	5.150.000,00	0,21%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	1.200.000,00	200.000.000,00	201.200.000,00	8,04%
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,01%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	150.000,00	150.000,00	300.000,00	0,01%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	150.000,00	50.000,00	200.000,00	0,01%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	150.000,00	50.000,00	200.000,00	0,01%
2.03.09	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,01%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.000,00	700.000,00	1.950.000,00	3.250.000,00	0,13%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	100.000,00	650.000,00	750.000,00	0,03%
2.04.02	Repuestos y accesorios	600.000,00	600.000,00	1.300.000,00	2.500.000,00	0,10%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.520.000,00	12.200.000,00	1.400.000,00	15.120.000,00	0,60%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	520.000,00	0,00	100.000,00	620.000,00	0,02%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,01%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00	600.000,00	100.000,00	1.700.000,00	0,07%
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	10.100.000,00	850.000,00	10.950.000,00	0,44%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	1.050.000,00	0,00	1.050.000,00	0,04%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	100.000,00	350.000,00	450.000,00	0,02%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	99.000.000,00	3.305.250,00	1.195.303.052,30	1.297.608.302,30	51,85%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14.000.000,00	3.305.250,00	3.500.000,00	20.805.250,00	0,83%
5.01.03	Equipo de comunicación	2.000.000,00	0,00	300.000,00	2.300.000,00	0,09%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,06%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10.000.000,00	0,00	3.000.000,00	13.000.000,00	0,52%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500.000,00	3.305.250,00	200.000,00	4.005.250,00	0,16%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	1.188.855.149,70	1.188.855.149,70	47,50%
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	294.790.230,01	294.790.230,01	11,78%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	842.787.867,97	842.787.867,97	33,67%
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,28%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	44.277.051,72	44.277.051,72	1,77%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	85.000.000,00	0,00	2.947.902,60	87.947.902,60	3,51%
5.99.02	Piezas y obras de colección	0,00	0,00	2.947.902,60	2.947.902,60	0,12%
5.99.03	Bienes intangibles	85.000.000,00	0,00	0,00	85.000.000,00	3,40%

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.009.016,92	0,00	1.000.000,00	73.009.016,92	2,92%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	58.874.694,00	0,00	0,00	58.874.694,00	2,35%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	5.141.400,00	0,00	0,00	5.141.400,00	0,21%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	8.354.608,00	0,00	0,00	8.354.608,00	0,33%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	27.600.000,00	0,00	0,00	27.600.000,00	1,10%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	17.778.686,00	0,00	0,00	17.778.686,00	0,71%
6.03	PRESTACIONES	13.134.322,92	0,00	1.000.000,00	14.134.322,92	0,56%
6.03.01	Prestaciones legales	11.134.322,92	0,00	0,00	11.134.322,92	0,44%
6.03.99	Otras prestaciones	2.000.000,00	0,00	1.000.000,00	3.000.000,00	0,12%
TOTAL		447.218.292,25	150.162.375,20	1.905.354.377,93	2.502.735.045,38	100,00%

7. Se analiza cuadro de Clasificador económico del gasto público:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CLASIFICADOR ECONOMICO
ORDINARIO 2023

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1 GASTO CORRIENTE	447.218.292,25	150.162.375,20	1.905.354.377,93	2.502.735.045,38
1.1 GASTO DE CONSUMO	348.218.292,25	146.857.125,20	710.051.325,63	1.205.126.743,08
1.1.1 REMUNERACIONES	276.209.275,33	146.857.125,20	709.051.325,63	1.132.117.726,16
1.1.1.1 Sueldos y salarios	177.625.937,33	6.412.288,60	66.419.272,63	250.457.498,56
1.1.1.2 Contribuciones sociales	29.263.237,00	1.105.085,00	11.446.594,00	41.814.916,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	69.320.101,00	139.339.751,60	631.185.459,00	839.845.311,60
1.2 INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1 Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.009.016,92	0,00	1.000.000,00	73.009.016,92
1.3.1 Transferencias corrientes del Sector Público	58.874.694,00	0,00	0,00	58.874.694,00
1.3.2 Transferencias corrientes del Sector Privado	13.134.322,92	0,00	1.000.000,00	14.134.322,92
2 GASTOS DE CAPITAL	99.000.000,00	3.305.250,00	1.195.303.052,30	1.297.608.302,30
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	1.188.855.149,70	1.188.855.149,70
2.1.1 Edificaciones	0,00	0,00	294.790.230,01	294.790.230,01
2.1.2 Vías de comunicación	0,00	0,00	842.787.867,97	842.787.867,97
2.1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4 Instalaciones	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
2.1.5 Otras obras	0,00	0,00	44.277.051,72	44.277.051,72
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	99.000.000,00	3.305.250,00	6.447.902,60	108.753.152,60
2.2.1 Maquinaria y equipo	14.000.000,00	3.305.250,00	3.500.000,00	20.805.250,00
2.2.2 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4 Intangibles	85.000.000,00	0,00	0,00	85.000.000,00
2.2.5 Activos de valor	0,00	0,00	2.947.902,60	2.947.902,60
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00

8. Se ve el detalle del origen y aplicación de los recursos libres y específicos detallados en cuadros a continuación:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyec	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.12.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes Inmuebles, Ley N.º 7729	276.000.000,00	I	01		Administración General 10%	27.600.000,00				
						Remuneraciones	27.600.000,00	27.600.000,00			
			I	04		Juntas de Educación 10%	27.600.000,00				
						Transferencia corrientes	27.600.000,00	27.600.000,00			
			I	04		O.N.T. (1%)	2.760.000,00				
						Transferencia corrientes	2.760.000,00	2.760.000,00			
			I	04		Junta Administrativa Registro Nacional (2%)	5.520.000,00				
						Transferencia corrientes	5.520.000,00	5.520.000,00			
			I	04		Comité Cantonal de Deportes (3%)	14.738.548,00				
						Transferencia corrientes	14.738.548,00	14.738.548,00			
			I	04		CONAPDIS (0,50%)	2.456.608,00				
						Transferencia corrientes	2.456.608,00	2.456.608,00			
			I	04		Unión Nacional de Gobierno Local	1.085.438,00				
						Transferencia corrientes	1.085.438,00	1.085.438,00			
			I	04		FEDOMA	1.953.600,00				
						Transferencia corrientes	1.953.600,00	1.953.600,00			
			II	09		Educativos, culturales y deportivos	40.000.000,00				
						Servicios	30.000.000,00	30.000.000,00			
						Materiales y Suministros	10.000.000,00	10.000.000,00			
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	7.500.000,00				
						Servicios	5.500.000,00	5.500.000,00			
						Materiales y Suministros	2.000.000,00	2.000.000,00			
			II	17		Mantenimiento de Edificio	34.630.131,60	33.724.881,60	305.250,00		
			III	02	2	Construcción Aceras	11.040.000,00				
						Bienes Duraderos (4% IBI)	11.040.000,00		11.040.000,00		
			III	05	2	Anfiteatro	40.000.000,00				
						Bienes Duraderos	40.000.000,00		40.000.000,00		
			III	05	1	Instalaciones - Mejoras en Parques	6.129.512,77				
						Bienes Duraderos	6.129.512,77		6.129.512,77		
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	53.565.061,63				
						Remuneraciones	30.847.685,63	30.847.685,63			
						Servicios	18.437.376,00	18.437.376,00			
						Materiales y Suministros	3.100.000,00	3.100.000,00			
						Bienes Duraderos	1.200.000,00	1.200.000,00			
						Total	276.000.000,00				
1.13.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	15.000.000,00	I	01		Administración General	15.000.000,00				
						Remuneraciones	15.000.000,00	15.000.000,00			
						Total	15.000.000,00				
1.13.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	180.000.000,00	I	01		Administración General	153.698.385,05				
						Remuneraciones	133.698.385,05	133.698.385,05			
						Servicios	16.025.523,08	16.025.523,08			
						Transferencia corrientes	3.974.476,92	3.974.476,92			
			I	02		Auditoría Interna	26.301.614,95				
						Remuneraciones	22.187.513,95	22.187.513,95			
						Servicios	4.094.101,00	4.094.101,00			
						Materiales y suministros	20.000,00	20.000,00			
						Total	180.000.000,00				
1.19.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	10.980.000,00	I	01		Administración General	7.200.000,00				
						Remuneraciones	2.250.000,00	2.250.000,00			
						Materiales y suministros	4.950.000,00	4.950.000,00			
			I	04		CONAGEBIO	376.000,00				
						Transferencia corrientes	376.000,00		376.000,00		
			I	04		Fondo de Parques Nacionales	2.381.400,00				
						Transferencia corrientes	2.381.400,00	2.381.400,00			
			II	25		Protección del medio ambiente	1.026.600,00				
						Servicios	900.000,00	900.000,00			
						Materiales y suministros	120.600,00	120.600,00			
						Total	10.388.000,00				
1.34.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto	10.200.000,00	I	01		Administración General	10.200.000,00				
						Remuneraciones	5.200.000,00	5.200.000,00			
						Servicios	5.000.000,00	5.000.000,00			
						Total	10.200.000,00				
1.41.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoria Municipal (IFAM)	2.921.608,20	I	01		Administración General	2.921.608,20				
						Remuneraciones	953.275,33	953.275,33			
						Servicios	1.968.332,67	1.968.332,67			
						Total	2.921.608,20				

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyec	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
24.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley N° 1	1.276.620.582,00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	1.271.620.582,00				
						Remuneraciones	47.018.181,00	47.018.181,00			
						Servicios	347.568.083,00	347.568.083,00			
						Materiales y Suministros	160.080.000,00	160.080.000,00			
						Bienes Duraderos	715.954.318,00		715.954.318,00		
						Transferencia corrientes	1.000.000,00		1.000.000,00		
			III	02	2	Construcción Aeras - 8114	5.000.000,00				
						Bienes Duraderos	5.000.000,00		5.000.000,00		
						Total	1.276.620.582,00				
24.1.3.00.00.0.0.000	Transf. Capital de Inst. Descentralizadas no Empresariales - Impuesto al Ruedo	343.549,97	III	02	2	Construcción Aeras	343.549,97				
						Bienes Duraderos	343.549,97		343.549,97		
						Total	343.549,97				
33.1.0.00.00.0.0.001	Superávit libre	49.000.000,00	I	03		Inversiones Propias	22.319.174,05				
						Bienes Duraderos	22.319.174,05		22.319.174,05		
			II	28		Atención a Emergencias	9.000.000,00				
						Servicios	5.000.000,00		5.000.000,00		
						Materiales y Suministros	4.000.000,00		4.000.000,00		
			III	05	1	Instalaciones - Mejoras en Parques	10.680.825,95				
						Bienes Duraderos	10.680.825,95		10.680.825,95		
			III	05	3	Instalaciones - Parqueo	7.000.000,00				
						Bienes Duraderos	7.000.000,00		7.000.000,00		
						Total	49.000.000,00				
33.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	681.669.305,21	I	01		Administración General	37.262.144,05				
						Servicios	37.262.144,05		37.262.144,05		
			I	03		Inversiones Propias	76.680.825,95				
						Bienes Duraderos	76.680.825,95		76.680.825,95		
			III	01	1	Palacio Municipal	257.738.132,61				
						Bienes Duraderos	255.186.269,61		255.186.269,61		
						Piezas de Corrección	2.551.863,00				
			III	05	1	Instalaciones - Mejoras en Parques	27.466.713,00				
						Bienes Duraderos	27.466.713,00		27.466.713,00		
			II	02		Recolección de Basura (Superávit 2022 - Gasto de Sanidad)	42.611.643,60				
						Servicios	42.611.643,60		42.611.643,60		
			II	16		Depósito y tratamiento de basura (Superávit 2022 - Gasto)	16.000.000,00				
						Servicios	13.000.000,00		13.000.000,00		
						Bienes Duraderos	3.000.000,00		3.000.000,00		
			III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial - Superávit	202.000.000,00				
						Servicios	52.000.000,00		52.000.000,00		
						Materiales y Suministros	50.000.000,00		50.000.000,00		
						Bienes Duraderos	100.000.000,00		100.000.000,00		
			I	01		Administración (Fondo Prestaciones Legales)	9.159.846,00				
						Transferencia corrientes	9.159.846,00		9.159.846,00		
			III	02	2	Construcción Aeras - (Superávit Proyectado 2022)	12.750.000,00				
						Bienes Duraderos	12.750.000,00		12.750.000,00		
						Total	681.669.305,21				
		2.502.735.045,38					2.502.735.045,38		1.205.126.743,06	1.297.608.302,30	

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo , Andrés Miranda Cambronero y en calidad de encargado de presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2023.

Firma del funcionario responsable: _____Andrés Miranda Cambronero_____

Versión actualizada a julio de 2022

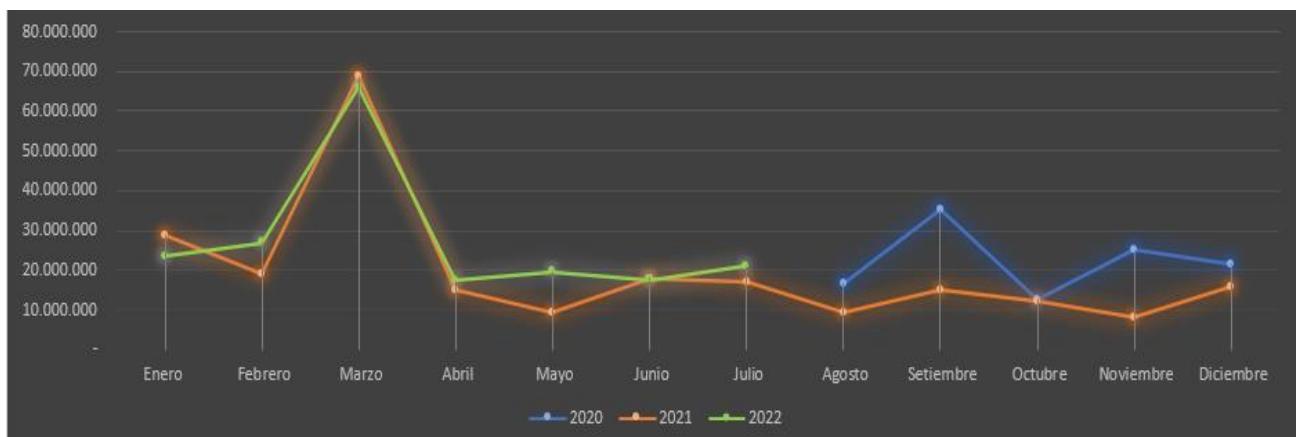
9. Se recibe documento emitido por la administración sobre la Justificación de ingresos, cuya información es la siguiente:

ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

1.1.2.1.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N.º 7509 ¢276.000.000,00

Realizando un análisis de comportamiento de recaudación de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se puede observar un crecimiento del ingreso por este rubro. Esto por las medidas que se implementan como actualización de las fincas, gestión de cobro entre otras. Es indispensable mencionar, que la información de ingresos de recaudación inicia en agosto 2020, esto provoca no poder realizar comparación con períodos completos.

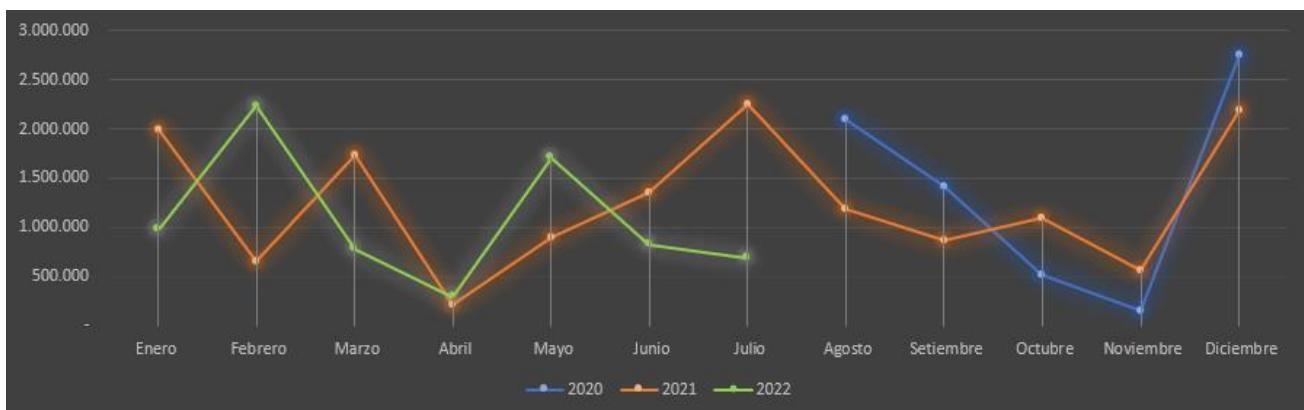
Para las proyecciones de presupuesto del 2022 se estima un incremento del 8% en relación con el 2021. Esto en vista que el acumulado a Julio del 2021 el ingreso se encontraba en un 77% de cumplimiento, lo que equivale a un importe de ¢176.603.172,36 (**promedio ¢25,2 millones**) y para el 2022 se establece en un 75% de cumpliendo, para un ingreso de ¢192.117.038,05 (**promedio ¢27,4 millones**), aunque el cumplimiento porcentual este a 2 puntos por debajo con respecto al año anterior. Sin embargo, en un tema de relatividad más bien ha incrementado en ¢15,5 millones, es por esta razón que se proyecta para el 2023 un promedio mensual **¢23 millones**. En el siguiente cuadro se puede observar el comportamiento mensual del ingreso de IBI.



Aunado al tema, desde la administración se están realizando las gestiones pertinentes para la actualización de las bases imponibles, así como un seguimiento oportuno a la morosidad para aumentar la recaudación de este tributo.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción ₡15.000.000,00

Con respecto al impuesto de permisos de construcción se es aún más moderado, donde se estima para el próximo año con base en, una recaudación promedio al mes de ₡1.250.000. Dado que este tributo muestra un comportamiento más fluctuante, tal como se muestra en la gráfica. Se toma como base lo recaudado en el periodo 2022 para establecer el posible ingreso. Por tal motivo para el presupuesto 2023, se mantiene un criterio conservador y se proyecta el mismo importe del 2022.

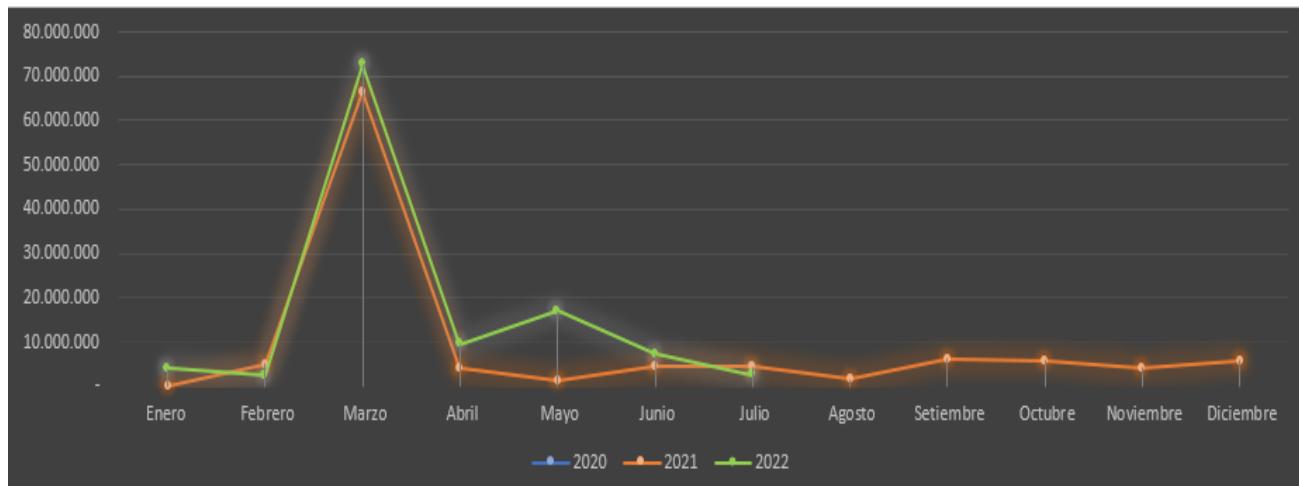


1.1.3.3.01.00.0.0.000 Licencias profesionales, comerciales y otros permisos

₡180.000.000,00

Con base a la Ley 9932, Ley de Patente de la Municipalidad de Río Cuarto, dada en la Presidencia de la República, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno, entra en vigor tras la publicación en la Gaceta N°18 del veintisiete de enero del dos mil veinte uno.

Realizando un análisis comparativo de la recaudación percibida en las licencias es importante mencionar que existe un cumplimiento del 83% que equivale a casi ₡116 millones en una estimación de ₡140 millones para el 2022 (promedio ₡16,5 millones), es por este motivo ante el buen comportamiento en la recaudación y por los planes de acción de este Gobierno Local con gestiones más focalizadas en procura de promover el fortalecimiento del comercio formal es que para el 2023 se proyecta una recaudación promedio de ₡15 millones, lo que representa que de forma anual se podrían percibir al menos 180 millones bajo este concepto.

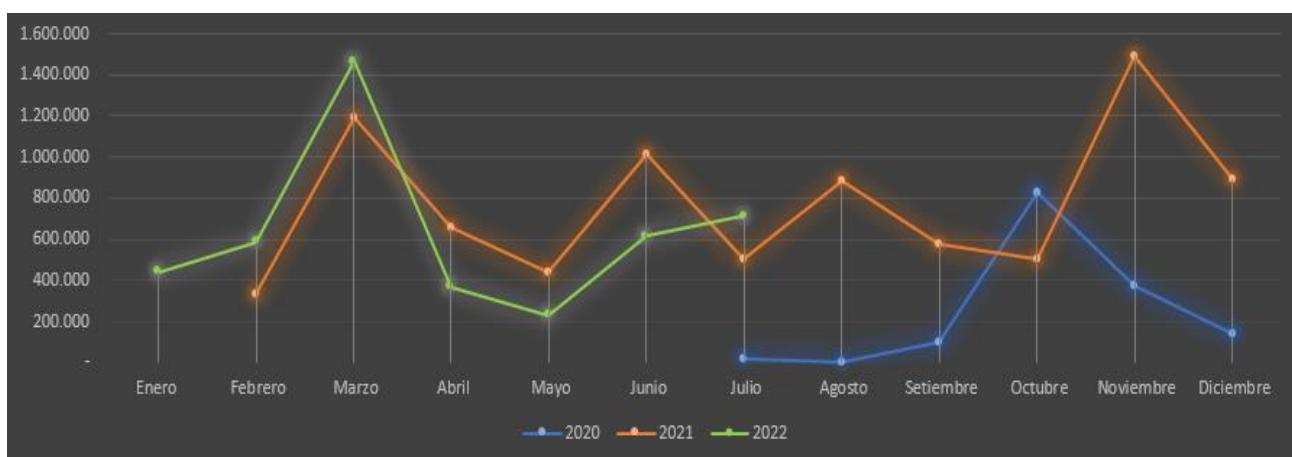


Además, el cobro de las patentes no se encuentra en un alcance del 100% y existen sectores productivos pendientes de gestionar patentes. Por esta razón se presupuesta para el 2023 un aumento del 28% con relación al ingreso del periodo 2022.

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres por constitución de hipotecas y cédulas Hipotecarias ₡7.200.000,00

De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos por este concepto, se estima para el año 2023 **₡7,2 millones de colones**.

Con respecto a este rubro y al corte de julio del 2022 existe una recaudación de ₡4,4 millones (**promedio ₡632.300**), lo que representa un cumplimiento del 85% de la proyección, es por este motivo que se estima pasar de ₡5,2 a ₡7,2 millones para el 2023, lo que representa un **promedio de ₡600.000**. Esta información se puede visualizar en el siguiente cuadro.



1.1.9.1.02.00.0.0.000 Timbres Ley 7789 Parques Nacionales ₩3.780.000,00

Con respecto a la proyección de las patentes comerciales se determina la proporción del 2% de Timbres Pro Parque, así como el Timbre de 5.000 para las licencias de licores.

En este rubro se estima una recaudación de **₩3.780.000,00**

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por pago impuestos ₩10.200.000,00

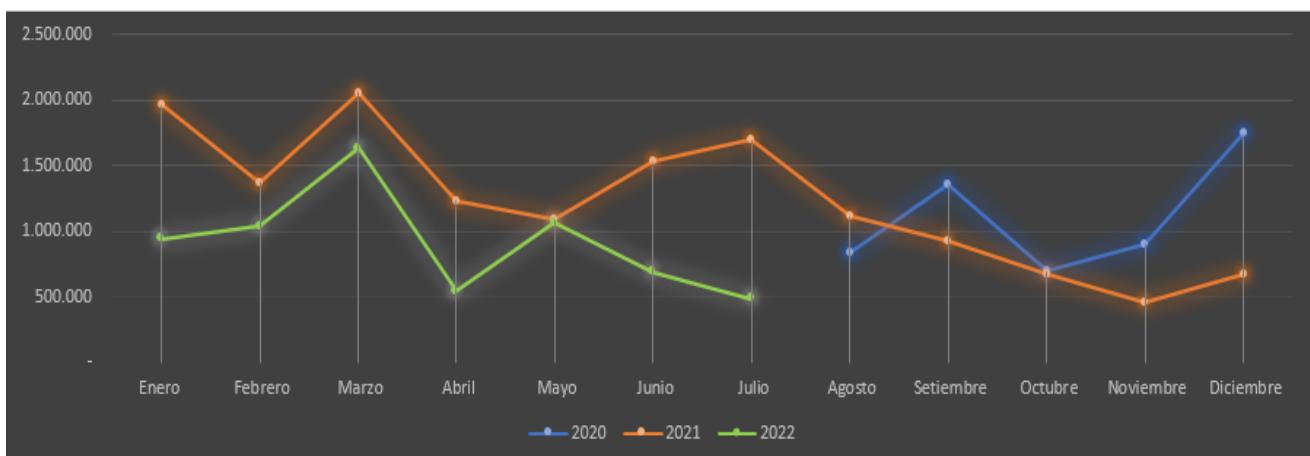
Con relación a la proyección de los intereses moratorios se había incorporado una proyección de 12 millones para el 2022, donde, al corte de julio se ha alcanzado el 49% de cumplimiento, **con un promedio mensual de ingreso de ₩913.744**. En ese sentido esta situación evidencia un decrecimiento en la recaudación, misma que puede estar vinculada a tres motivos:

-Como lo es que en un inicio de operaciones de este Gobierno Local existía una mayor recaudación de intereses por la espera de los contribuyentes para la cancelación de los tributos a la nueva administración.

-Las gestiones assertivas y oportunas en el plan de cobro a los contribuyentes.

-La adhesión a la Ley 10026 "Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación", en donde se condonaban los intereses moratorios.

Por tal razón esta cuenta de ingreso para el presupuesto 2023 una disminución del 15% con respecto al año anterior, para un monto anual de **₩10.200.000,00, lo que representa un promedio mensual de ₩850.000**.



**1.4.1.3.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes del Sector Público
₡2.921.608,20**

Este monto corresponde al aporte del IFAM relacionado con el Impuesto Licores Nacionales y Extranjeros, por un monto de ₡2.921.608,20, según el oficio DAH-UF-C-MU-298-2022, enviado por el Encargado de la Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

2.4.1.0.00.00.0.0.000 Transferencias de Capital del Sector Público ₡1.277.193.165,29

Apote del Gobierno Central Recursos Ley 8114, según la información divulgada por la Secretaría de Planificación Sectorial, donde se detalla el importe por asignar a los gobiernos locales, en que se incluye para el cantón de Río Cuarto un **importe de ₡1.277.193.165,29**.

Apote del IFAM relacionado con el **Impuesto al Ruedo**, por un monto de **₡343.549,97**, según el oficio **DAH-UF-C-MU-298-2022**, enviado por el Encargado de la Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit Libre ₡49.000.000,00

En este rubro se traslada el remanente del aporte de la Municipalidad de Grecia, superávit originado en la liquidación del 2021, donde de acuerdo con el oficio **OF-GAFT-096-2022** de la Dirección, Financiera, Administrativa y Tributaria, se certifica que para el 2022 se dispondrá de **₡49.000.000,00** Por lo que se procede con la separación de dichos recursos.

3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit Específico ₡681.669.305,21

De la misma manera que en el superávit libre se traslada como superávit específico, y se presupuesta el remanente de la partida del Aporte Ministerio de Gobernación y Policía para gasto operativo de la Municipalidad de Río Cuarto, según Artículo No.6 y transitorio II de la Ley No.9440, del 20 de abril del 2018.

Este recurso fue incluido en el Presupuesto Ordinario de la Republica para el año 2020, en la Ley 9791, “Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica Ejercicio Económico Año 2020, publicado en el Alcance 273 A y 273 B de la Gaceta Nº 233 del 6 de diciembre 2019”.

En este rubro se traslada el remanente del aporte de la Ministerio de Gobernación y Policía, superávit originado en la liquidación del 2020, donde, de acuerdo con el oficio **OF-GAFT-**

096-2022 de la Dirección, Financiera, Administrativa y Tributaria, certifica que para el 2023 se dispondrá de **₡681.669.305,21**. Por lo que se procede con la separación de dichos recursos.

Así como el superávit específico de la Unidad Técnica de Gestión Vial, proyectado por el Ingeniero de UTGV, en el que emite la certificación **OF-UTGV-149-2022**, mismo que es originado por una proyección de la liquidación presupuestaria del 2022, mostrando un remanente proyectado de **₡202.000.000,00**.

Cabe mencionar, que estos superávits se utilizarán para financiar proyectos que se habían considerado para su ejecución en el 2022, pero debido a diversos aspectos deberán replantearse para el 2023, costeando proyectos para los que fueron creados de acuerdo con la legislación vigente.

10. Se recibe **CERT-TEMRC-001-2022** emitido por la Licda. Grettel Bolaños Chaves, Tesorera de la Municipalidad de Río Cuarto a solicitud del Licenciado Andrés Miranda Cambronero, Contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, donde certifica la proyección de ingresos para el 2023, por un importe de ₡2.504.993.145,78 (dos mil quinientos cuatro millones, novecientos noventa y tres mil ciento cuarenta y cinco con $\frac{78}{100}$), de los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Código	Descripción	Monto
1.1.2.1.00.00.0.0.00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	276 000 000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.00	Impuestos específicos sobre la construcción	15 000 000,00
1.1.3.3.01.00.0.0.0.00	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	180 000 000,00
1.1.9.1.00.00.0.0.0.00	Impuesto de Timbres (Timbres Municipales y Pro Parque)	10 980 000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.0.00	Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto	10 200 000,00
1.4.1.3.00.00.0.0.0.00	Transf. Corrientes Inst. Descentralizadas No Empresariales - IFAM	4 950 675,28
2.4.1.1.00.00.0.0.0.00	Transferencias de capital del Gobierno Central - Ley 8114	1 276 620 582,00
2.4.1.3.00.00.0.0.0.00	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales - Impuesto al Ruedo	572 583,29
3.3.1.0.00.00.0.0.0.00	Superávit Libre	49 000 000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.0.00	Superávit Específico	681 669 305,21
		2 504 993 145,78

Sin embargo, es de conocimiento de esta Comisión que debido a la modificación de los fondos a girar por parte del IFAM, la proyección de los ingresos presupuestarios 2023 corresponde a ₡2.502.735.045,38 (dos mil quinientos dos millones setecientos treinta y cinco mil cuarenta y cinco colones con $\frac{38}{100}$).

11. OF-GAFT-096-2022 del viernes 12 de agosto de 2022 dirigido al Licenciado Andrés Miranda Cambronero; Departamento Presupuesto Municipalidad de Río Cuarto con Certificación de Superávit 2023 emitido por el Lic. Edwin Mora Vásquez; Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. Municipalidad de Río Cuarto en la elaboración del presupuesto 2023 de la Municipalidad de Río Cuarto, le comunicó las partidas presupuestarias que tendrán superávit del año en curso. Esto, con la intención de que dichos excedentes sean reincorporados al presupuesto ordinario 2023. Además, para cada una de las partidas se indica la justificación por la cual no será posible la ejecución de la totalidad de los recursos presupuestarios. En este superávit se adjunta oficio OF-UTGV-149-2022 donde este departamento informa cuales son las partidas y sus montos para el superávit 2022 estimado de la Unidad Técnica de Gestión Vial. En total el monto proyectado del superávit 2022 corresponde a ₩730.669.305,21, en donde, superávit libre es de ₩49.000.000,00 y el superávit específico ₩681.669.305,21. Se adjunta cuadro a continuación:

Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superávit 2022	Motivo
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre				₩49.000.000,00	
02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	₩2.000.000,00	Recurso asignado para la atención de emergencias durante el I semestres se contempló la suma 8.000.000,00 donde no tuvo aplicación o egreso relacionado. Se reincorpora en el mismo servicio para el 2023
02.28.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	₩2.000.000,00	
02.28.1.07.01	Actividades de capacitación	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	₩1.000.000,00	
02.28.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.750.000,00	0,00	1.750.000,00	₩1.000.000,00	
02.28.2.02.03	Alimentos y bebidas	3.250.000,00	0,00	3.250.000,00	₩2.000.000,00	
02.28.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	₩1.000.000,00	
03.05.02.5.02.01	Edificios (Anfiteatro)	40.000.000,00	0,00	0,00	₩40.000.000,00	Presupuesto designado para la construcción de anfiteatro en Santa Rita. Se traslada para ser realizado en el ordinario 2023

Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superávit 2022	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.001	Municipalidad de Grecia (Ministerio de Gobernación)				₩371.681.102,61	
01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	13.885.838,36	859.124,00	13.026.714,36	₩5.000.000,00	Esta partida estaba presupuestada para asesoría contable y presupuestaria. Este rubro no se utilizó ya que la dirección de presupuesto de la Municipalidad cuenta con la capacitación y experiencia requerida
01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.000.000,00	29.170,00	1.970.830,00	₩1.000.000,00	Esta partida estaba presupuestada para gestión y apoyo. Este rubro no se utilizó ya que la dirección de presupuesto, tributación y administrativa de la Municipalidad cuenta con la capacitación y experiencia requerida
01.03.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	₩3.000.000,00	Sistema informático. Se tiene como un backup en caso de que el sistema del IFAM no sea apto para las funciones para esta municipalidad. Esto incluye todo lo relacionado a Hardware y software
01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10.700.000,00	322.190,55	10.377.809,45	₩8.000.000,00	Sistema informático. Se tiene como un backup en caso de que el sistema del IFAM no sea apto para las funciones para esta municipalidad. Esto incluye todo lo relacionado a Hardware y software
01.03.5.99.03	Bienes intangibles	85.000.000,00	0,00	85.000.000,00	₩85.000.000,00	

02.10.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	16.942.970,00	0,00	16.942.970,00	₡8.942.970,00 ₡3.000.000,00	Presupuesto para la implementación de plan para reactivar la economía en el cantón, además del programa de gestión cultural no se ejecutarán por decisión de alcaldía PGAI y Programa de Bandera Azul ecológica no se implementarán ya que se gestionan actualmente con personal municipal
02.17.1.04.03	Servicios de ingeniería	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00		
03.01.01.5.02.01	Edificios	255.186.269,61	0,00	255.186.269,61	₡255.186.269,61	No se logra la construcción del edificio municipal, pero se proyecta para el 2023
03.01.01.5.99.02	Piezas y obras de colección	2.551.863,00	0,00	2.551.863,00	₡2.551.863,00	

Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superávit 2022	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.004	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729				₡27.466.713,00	
03.01.02.5.02.07	Instalaciones (Bodega)	27.466.713,00	0,00	27.466.713,00	₡27.466.713,00	No se realiza la construcción de la bodega municipal, se agrega en el presupuesto 2023

Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superávit 2022	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.005	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73				₡58.611.643,60	
02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	73.226.083,15	0,00	73.226.083,15	₡43.226.083,15	Dicho presupuesto corresponde al servicio de recolección de residuos, además de capacitación, este rubro no fue gestionado. Se informa que se contemplará para el presupuesto 2023
02.02.2.99.04	Textiles y vestuario	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	₡3.000.000,00	
02.16.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	₡5.000.000,00	
02.16.1.07.01	Actividades de capacitación	17.385.560,45	0,00	17.385.560,45	₡7.385.560,45	

Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superávit 2022	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.011	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114				₡202.000.000,00	
03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	425.000.000,00	33.099.160,23	391.900.839,77	₡18.000.000,00	Se han realizado convenios con las comunidades y empresas productoras, las cuales realizaron aportes de maquinaria para la ejecución de proyectos en la red vial cantonal, esto generó un ahorro de esta partida presupuestaria.
03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	325.000.000,00	36.827.640,00	288.172.360,00	₡149.000.000,00	Se han realizado convenios con las comunidades y empresas productoras, las cuales realizaron aportes de materiales y productos para la ejecución de proyectos en la red vial cantonal, además la ejecución de los períodos anteriores mantuvo el estado de la red vial cantonal en condiciones favorables que para el periodo actual requirió una menor ejecución de esta partida presupuestaria.
03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	40.000.000,00	-	40.000.000,00	₡35.000.000,00	Bajo análisis técnico de esta Unidad se ha determinado que las gestiones de ejecución de mantenimiento de vías de comunicación se realizarán estratégicamente en el siguiente periodo.

Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superávit 2022	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.013	Fondo Prestaciones Legales				₡9.159.846,00	
01.01.6.03.01	Prestaciones legales	14.087.293,00	3.969.588,00	10.117.705,00	₡9.159.846,00	Reserva liquidación personal proveniente de la Municipalidad de Grecia. Ley 9440.
Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superávit 2022	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.014	Ley de Movilidad Peatonal - Ley 9976				₡12.750.000,00	
03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	18.032.733,64	0,00	18.032.733,64	₡12.750.000,00	Actualmente se trabaja en el reglamento sobre la Ley de Movilidad Peatonal. Se reserva en el mismo rubro.

12. Se estudia oficio **OF-UTGV-149-2022** del 12 de agosto de 2022 de la UTGV con el asunto: Superávit 2022 UTGV, citado en el punto anterior; para el año 2021. En total, el monto proyectado del superávit 2022 corresponde a ₡202.000.000,00 (doscientos dos millones de colones). Este monto se desglosa a continuación:

Código Presupuestario	Descripción	Presupuesto 2022	Superávit 2022	Justificación
03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡ 425 000 000,00	₡ 18 000 000,00	Se han realizado convenios con las comunidades y empresas productoras, las cuales realizaron aportes de maquinaria para la ejecución de proyectos en la red vial cantonal, esto generó un ahorro de esta partida presupuestaria.
03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡ 325 000 000,00	₡ 149 000 000,00	Se han realizado convenios con las comunidades y empresas productoras, las cuales realizaron aportes de materiales y productos para la ejecución de proyectos en la red vial cantonal, además la ejecución de los períodos anteriores mantuvo el estado de la red vial cantonal en condiciones favorables que para el periodo actual requirió una menor ejecución de esta partida presupuestaria.
03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	₡ 40 000 000,00	₡ 35 000 000,00	Bajo análisis técnico de esta Unidad se ha determinado que las gestiones de ejecución de mantenimiento de vías de comunicación se realizarán estratégicamente en el siguiente periodo.

13. Se adjunta cuadro sobre secretaría de planificación sectorial montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y dos municipalidades del país ley N° 9329 “primera ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal” según modificación al artículo N° 5 de la ley N° 8114 “de simplificación y eficiencia tributarias” para el ejercicio económico y fiscal del año 2023, a continuación:

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
MONTO ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y DOS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"
SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTICULO N° 5 DE LA LEY N° 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2023



Monto Global a distribuir:

109.619.000.000

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal ¹ (km)	Ponderación 10% (multiplicador por ext.red)	IDE 2017 ² Indice Desarrollo Social (IDES)	Inverso del IDE	Ponderación 35% (multiplicador por Inverso IDE)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuestario Ordinario 2023	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades ⁴	Monto Final de la Extracción de Recursos Presupuestario Gobernado 2023	Monto Final de la Extracción de Recursos Presupuestario Ordinario 2023 (redondeados)
1	1	SAN JOSE	441,35	0,59%	75,40	24,60	0,24%	0,18%	1,01%	1.109.034.691,50	0,00	1.109.034.691,50	1.109.034.691,00
1	2	ESCAZU	175,95	0,34%	100,00	0,00	0,00%	0,18%	0,42%	459.866.872,41	0,00	459.866.872,41	459.866.872,00
1	3	DESAMPARADOS	422,17	0,57%	71,88	28,12	0,27%	0,18%	1,02%	1.117.615.285,78	0,00	1.117.615.285,78	1.117.615.286,00
1	4	FURCAL	435,14	0,59%	53,31	46,69	0,45%	0,18%	1,21%	1.331.496.770,02	0,00	1.331.496.770,02	1.331.496.770,00
1	5	TARRAZU	297,10	0,40%	23,70	76,30	0,73%	0,18%	1,31%	1.438.554.517,86	0,00	1.438.554.517,86	1.438.554.518,00
1	6	ASERRI	272,29	0,37%	47,09	52,91	0,51%	0,18%	1,06%	1.156.751.386,79	0,00	1.156.751.386,79	1.156.751.387,00
1	7	MORA	211,93	0,28%	55,93	44,07	0,42%	0,18%	0,89%	975.082.262,77	0,00	975.082.263,77	975.082.263,00
1	8	GOJOCECHEA	181,10	0,34%	77,49	22,51	0,22%	0,18%	0,64%	703.302.890,31	0,00	703.302.890,31	703.302.890,00
1	9	SANTA ANA	180,89	0,26%	87,10	12,90	0,12%	0,18%	0,56%	617.190.491,43	0,00	617.190.491,43	617.190.491,00
1	10	ALAJUELA	100,72	0,14%	68,98	31,02	0,30%	0,18%	0,62%	674.281.865,19	0,00	674.281.865,19	674.281.865,00
1	11	VÁSQUEZ CORONADO	175,30	0,34%	82,84	17,16	0,18%	0,18%	0,58%	638.874.610,94	0,00	638.874.610,94	638.874.611,00
1	12	ACOSTA	440,51	0,59%	45,10	54,90	0,53%	0,18%	1,30%	1.425.538.669,42	0,00	1.425.538.669,42	1.425.538.669,00
1	13	TIBAS	97,20	0,13%	72,95	27,05	0,26%	0,18%	0,57%	627.421.830,49	0,00	627.421.830,49	627.421.830,00
1	14	MORAVIA	115,48	0,16%	83,39	16,41	0,18%	0,18%	0,50%	542.794.118,37	0,00	542.794.118,37	542.794.118,00
1	15	MONTES DE OCA	114,69	0,15%	96,77	3,33	0,03%	0,18%	0,37%	408.464.415,83	0,00	408.464.415,83	408.464.416,00
1	16	TURRIUBARES	265,79	0,36%	39,83	60,15	0,28%	0,18%	1,12%	1.223.038.154,59	0,00	1.223.038.154,59	1.223.038.155,00
1	17	DOTA	254,71	0,34%	38,56	61,44	0,29%	0,18%	1,11%	1.220.233.388,14	0,00	1.220.233.388,14	1.220.233.388,00
1	18	CURRIDABAT	134,76	0,18%	90,77	9,23	0,09%	0,18%	0,43%	495.964.063,70	0,00	495.964.063,70	495.964.064,00
1	19	PEREZ CELEDON	2.144,32	2,88%	44,58	55,42	0,53%	0,18%	3,60%	3.942.385.350,53	0,00	3.942.385.350,53	3.942.385.351,00
1	20	LEON CORTES	225,10	0,30%	32,62	67,38	0,64%	0,18%	1,13%	1.238.857.290,55	0,00	1.238.857.290,55	1.238.857.291,00
2	1	ALAJUELA	427,64	0,58%	65,31	34,68	0,33%	0,18%	1,09%	1.194.590.859,88	0,00	1.194.590.859,88	1.194.590.860,00
2	2	SAN RAMON	635,28	1,12%	63,34	36,46	0,35%	0,18%	1,65%	1.813.992.624,06	0,00	1.813.992.624,06	1.813.992.624,00
2	3	GRECIA	259,21	0,35%	74,49	25,51	0,24%	0,18%	0,78%	850.114.041,29	0,00	850.114.041,29	850.114.041,00
2	4	SAN MATEO	133,78	0,18%	76,06	23,94	0,23%	0,18%	0,59%	648.750.025,63	0,00	648.750.025,63	648.750.025,00
2	5	ATENAS	155,14	0,21%	65,95	34,05	0,33%	0,18%	0,72%	786.244.954,52	0,00	786.244.954,52	786.244.955,00
2	6	NARANJO	280,63	0,38%	64,49	35,51	0,34%	0,18%	0,90%	986.321.923,73	0,00	986.321.923,73	986.321.924,00
2	7	PALMARES	133,76	0,18%	86,80	13,20	0,13%	0,18%	0,49%	536.108.884,35	0,00	536.108.884,35	536.108.884,00
2	8	POÁS	111,84	0,15%	66,17	33,83	0,32%	0,18%	0,66%	720.118.188,77	0,00	720.118.188,77	720.118.189,00
2	9	OROTINA	160,99	0,21%	56,58	43,42	0,42%	0,18%	0,81%	893.084.558,07	0,00	893.084.558,07	893.084.558,00
2	10	SAN CARLOS	2.449,27	3,29%	44,25	55,75	0,53%	0,18%	4,01%	4.395.269.283,83	0,00	4.395.269.283,83	4.395.269.284,00
2	11	ZARCERO	206,30	0,28%	71,80	28,20	0,27%	0,18%	0,73%	800.327.043,42	0,00	800.327.043,42	800.327.043,00
2	12	VALVERDE VEGA	96,25	0,13%	67,19	32,81	0,31%	0,18%	0,63%	686.421.064,82	0,00	686.421.064,82	686.421.065,00
2	13	UPALA	992,60	1,33%	27,89	72,11	0,69%	0,18%	2,21%	2.419.783.036,10	0,00	2.419.783.036,10	2.419.783.036,00
2	14	LOS CHILES	718,55	0,97%	22,06	77,94	0,75%	0,18%	1,90%	2.077.518.863,13	0,00	2.077.518.863,13	2.077.518.863,00
2	15	GUATUBO	442,10	0,59%	27,61	72,39	0,69%	0,18%	1,47%	1.611.231.591,35	0,00	1.611.231.591,35	1.611.231.591,00
2	16	RIO CUARTO	197,53	0,27%	25,15	74,85	0,72%	0,18%	1,16%	1.276.620.582,43	0,00	1.276.620.582,43	1.276.620.582,00
3	1	CARTAGO	355,21	0,72%	75,20	26,80	0,26%	0,18%	1,19%	1.299.894.314,12	0,00	1.299.894.314,12	1.299.894.314,00
3	2	PARAISO	280,44	0,38%	56,82	43,18	0,41%	0,18%	0,97%	1.066.688.674,72	0,00	1.066.688.674,72	1.066.688.675,00
3	3	LA UNIÓN	187,90	0,25%	77,07	22,93	0,22%	0,18%	0,65%	717.887.633,70	0,00	717.887.633,70	717.887.634,00
3	4	JIMÉNEZ	265,38	0,36%	54,47	45,53	0,44%	0,18%	0,98%	1.069.085.042,15	0,00	1.069.085.042,15	1.069.085.042,00
3	5	TURRIALBA	679,75	0,91%	34,81	65,19	0,62%	0,18%	1,72%	1.886.030.620,32	0,00	1.886.030.620,32	1.886.030.620,00
3	6	ALVARADO	145,58	0,20%	68,57	31,43	0,30%	0,18%	0,68%	744.687.162,32	0,00	744.687.162,32	744.687.162,00
3	7	OREAMUNO	185,78	0,23%	54,71	45,29	0,43%	0,18%	0,87%	949.265.611,62	0,00	949.265.611,62	949.265.612,00
3	8	EL GUARICO	236,00	0,32%	51,98	48,02	0,48%	0,18%	0,96%	1.051.979.517,45	0,00	1.051.979.517,45	1.051.979.517,00
4	1	HEREDIA	212,06	0,28%	80,22	19,78	0,19%	0,18%	0,68%	720.327.580,67	0,00	720.327.580,67	720.327.581,00
4	2	BARVA	121,62	0,16%	84,33	15,85	0,15%	0,18%	0,50%	543.877.592,65	0,00	543.877.592,65	543.877.593,00
4	3	SANTO DOMINGO	89,98	0,12%	84,69	15,31	0,15%	0,18%	0,45%	493.717.690,23	0,00	493.717.690,23	493.717.690,00
4	4	SANTA BARBARA	105,71	0,14%	82,53	17,47	0,17%	0,18%	0,49%	539.518.154,41	0,00	539.518.154,41	539.518.154,00
4	5	SAN RAFAEL	151,90	0,21%	85,57	14,43	0,14%	0,18%	0,53%	577.187.928,58	0,00	577.187.928,58	577.187.929,00
4	6	SAN ISIDRO	77,01	0,10%	91,38	8,62	0,08%	0,18%	0,37%	404.452.803,06	0,00	404.452.803,06	404.452.803,00
4	7	BELEN	60,03	0,08%	98,11	1,89	0,02%	0,18%	0,28%	308.830.513,24	0,00	308.830.513,24	308.830.513,00
4	8	FLORES	50,00	0,07%	96,71	3,29	0,03%	0,18%	0,28%	308.727.608,89	0,00	308.727.608,89	308.727.609,00
4	9	SAN PABLO	62,94	0,08%	99,93	0,07	0,00%	0,18%	0,27%	294.002.533,82	0,00	294.002.533,82	294.002.534,00
4	10	SARAPIquí	1.077,48	1,43%	0,71	99,29	0,95%	0,18%	2,58%	2.629.902.612,58	0,00	2.629.902.612,58	2.629.902.613,00
5	1	LIBERIA	581,32	0,76%	43,37	56,63	0,54%	0,18%	1,51%	1.651.236.709,75	0,00	1.651.236.709,75	1.651.236.710,00
5	2	NICoya	996,18	1,34%	42,46	57,54	0,55%	0,18%	2,07%	2.272.274.812,59	0,00	2.272.274.812,59	2.269.949.920,33
5	3	SANTA CRUZ	1.065,52	1,48%	61,11	38,69	0,37%	0,18%	2,01%	2.206.340.863,00	0,00	2.206.340.863,00	2.206.340.863,00
5	4	BAGACES	597,34	0,80%	48,81	51,19	0,49%	0,18%	1,48%	1.617.835.714,27	0,00	1.617.835.714,27	1.617.835.714,00
5	5	CARRILLO	450,56	0,61%	67,65	32,35	0,31%	0,18%	1,10%	1.203.822.834,51	0,00	1.203.822.834,51	1.203.822.835,00
5	6	CAÑAS	290,70	0,39%	20,10	79,90	0,76%	0,18%	1,34%	1.466.847.802,94	0,00	1.466.847.802,94	1.466.847.803,00
5	7	ABANGARES	455,45	0,61%	44,65	55,35	0,53%	0,18%	1,32%	1.452.309.313,53	0,00	1.452.309.313,53	1.452.309.314,00
5	8	TIRALAR	450,81	0,61%	53,29	46,71	0,45%	0,18%	1,24%	1.354.784.156,79	0,00	1.354.784.156,79	1.354.784.157,00
5	9	NANDAYURE	417,35	0,56%	42,21	57,79	0,55%	0,18%	1,30%	1.421.683.206,41	0,00	1.421.683.206,41	1.421.683.206,00
6	1	PUNTARENAS	1.266,68	1,70%	40,55</td								

14. Se recibe documento emitido por la administración Municipal con la respectiva justificación de Egresos, la cual se detalla de la siguiente manera:

Para el ejercicio del año 2023, se incluye en el Presupuesto Ordinario un desglose de egresos para cada una de las partidas, con el fin de suplir las erogaciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias municipales. Se incluye en los tres programas correspondientes y el propósito final es lograr una gestión municipal eficaz, eficiente y transparente, en el cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Plan Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el año 2023, vinculado al Plan de Gobierno de la Alcaldía. Se consideran todas las dependencias municipales. Se presenta la justificación de egresos para cada una de las partidas contenidas en los programas, a fin de facilitar la comprensión, estudio, análisis y valoración integral del plan operativo anual y el presupuesto.

PROGRAMA I - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se asignan los recursos económicos esenciales para los gastos administrativos de los procesos, subprocesos y actividades que integran esta área como son:

Remuneraciones: Esta partida incluye los recursos de la Administración General y Auditoría Interna, para la cancelación de los sueldos para cargos fijos, servicios especiales, suplencias, décimo tercer mes, dietas a los regidores, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, pago de anualidades, prohibición del ejercicio liberal de la profesión, dedicación exclusiva, así como las cargas sociales correspondientes a cada una de estas subpartidas.

Los salarios y perfiles de los puestos están basados en el Manual Descriptivo de Puestos elaborado por la Unión Nacional de Gobierno Locales.

Se tomarán las disposiciones que al respecto emita el Gobierno en materia salarial.

En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos del Programa I, se incluyen 11 plazas, como se detallan a continuación:

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
1	Alcalde Municipal		₡1.601.419,05
1	Vice-alcaldesa		₡1.281.135,24
1	Técnico Municipal 1	Cajero Plataforma	₡450.950,00
1	Técnico Municipal 2	Encargado de Cobros y Patentes	₡422.436,00
1	Técnico Municipal 3	Secretaria del Concejo Municipal	₡497.702,00
3	Profesional Municipal 2	Contador-Presupuesto Proveedor Tesorero	₡680.565,00
3	Profesional Municipal 3	Gestor financiero-administrativo Abogado Auditor	₡744.140,00

En la subpartida de Servicios Especiales del Programa I, se da contenido a 3 plazas como se desglosan a continuación:

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
2	Técnico Municipal 2	Secretaria Alcaldía Asesor Alcalde	₡422.436,00
1	Profesional Municipal 3	Abogado (Medio tiempo) Concejo Municipal	₡372.070,00

Servicios: En esta partida se incluyen los recursos para el pago de las obligaciones que la municipalidad contrae, en estos comprende los gastos de alquiler en mobiliario y equipo, alquiler de equipo de cómputo para la adquisición de licencias “software”, servicios básicos de agua, luz, teléfono, correo, energía eléctrica, información para publicación de reglamentos y otros, publicidad y propaganda, impresión y encuadernación, comisiones bancarias, servicio de transferencia de electrónica de información, servicios en ciencias de la salud, jurídicos, económicas y sociales , informáticos, otros servicios de gestión y apoyo, también se asignan recursos para mantenimiento de sistemas informáticos, equipo y mobiliario de oficina, edificio y transporte, equipo de comunicación, transporte dentro del país y viáticos de acuerdo con el Reglamento respectivo, seguros para cubrir pólizas como: riesgos del trabajo, incendio y demás pólizas, marchamos; actividades de capacitación al personal y protocolarias, se incluye gastos de representación para la atención oficial de personas ajenas a la institución.

Materiales y suministros: Comprende los recursos para compra de artículos y suministros de oficina, textiles y vestuario, tintas, pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos y de limpieza, combustibles y lubricantes. Así como, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina, productos de papel, cartón e impresos para el desarrollo de las funciones administrativas de la institución.

Bienes duraderos: Se presupuestan recursos para la compra de Equipo comunicación y mobiliario de oficina, comprende escritorios, Equipo de cómputo para un servidor, y mobiliarios diversos, Bienes intangibles para la adquisición de software del sistema integrado, para las diferentes áreas de Auditoría, Concejo Municipal y la Administración General.

Registro de deuda y transferencias: Se incluyen recursos para las transferencias específicas establecidas por ley hacia diferentes entidades del sector público como el Registro Nacional de la Propiedad, CONAPDIS, Juntas de Educación y Órgano de Normalización Técnica, Comité Cantonal de Deportes, CONAGEBIO y Fondo de Parques Nacionales. Según se establecen en los siguientes fundamentos legales: **Juntas de Educación, Ley 7552** “Subvención a las Juntas de Educación por las Municipalidades” establece que: “Anualmente, las municipalidades destinarán por lo menos el diez por ciento (10%) de los ingresos que reciban conforme a la Ley de impuesto sobre bienes inmuebles, No.7509, del 9 de mayo de 1995, para subvencionar a las

juntas de educación de su respectiva jurisdicción territorial. **ONT (Órgano de Normalización Técnica)**, Según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establece que “Asignación y utilización de recursos. El Ministerio de Hacienda tomará las previsiones presupuestarias para el desarrollo adecuado del Órgano de Normalización Técnica Municipal. A fin de cumplir sus objetivos, contará también con el uno por ciento (1%) de lo que cada municipalidad recaude por el impuesto sobre bienes inmuebles. Este fondo podrá ser utilizado únicamente para los fines específicos de esta Ley. El Órgano de Normalización Técnica informará cada año, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión y acerca del uso y destino de dichos recursos, sin perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la República.” **Junta Administrativa Registro Nacional**, Reforma al artículo 30 de la Ley 7509, mediante la publicación de la Ley 9976, Ley de Movilidad Peatonal, donde en el artículo 22- Se reforma el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto de Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995. El texto es el siguiente: “Artículo 30- Recursos para el Catastro Nacional. Cada año, las municipalidades deberán girar, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el dos por ciento (2%) del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto de bienes inmuebles.” **Comité Cantonal de Deportes**, De acuerdo con la norma vigente, las municipalidades deben asignar a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, un aporte mínimo equivalente al 3% de su presupuesto de ingresos ordinarios. **CONAPDIS**, El cero coma cinco por ciento (0,5%) del Presupuesto general de los Gobiernos Locales según lo dispone el artículo 10, inciso f) de la Ley N° 9303. **CONAGEBIO**, Los ingresos por concepto del Timbre de Parques Nacionales se establecen en el Artículo 7 de la Ley de Servicio de Parques Nacionales, Ley N° 6084 del 7 de setiembre de 1977 y sus reformas. Por medio del Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad N° 7788 del 27 de mayo de 1988 se actualizaron los montos a cobrar por este timbre, estableciendo en sus artículos 19 y 43 que se destinará un 10% para el financiamiento de la Oficina Técnica y de la Comisión. **Fondo de Parques Nacionales**, N° 29341-MINAE-H-Artículo 3º-Del producto restante luego del depósito del diez por ciento a favor de la Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad que se indica

en el artículo anterior, el setenta por ciento restantes será depositado en el Fondo de Parques Nacionales, en los mismos términos y plazo que se señala en el artículo precedente.

		TRANSFERENCIA CORRIENTE							
		IBI	Timbres Municipales	IFAM	Permisos Const.	Intereses Moratorios	Patentes	Timbres Pro Parque	Total
Proyección Recaudación 2022		276.000.000,00	7.200.000,00	2.921.608,20	15.000.000,00	10.200.000,00	180.000.000,00	3.780.000,00	495.101.608,20
	%								
Juntas de Educación	10%	27.600.000,00							27.600.000,00
ONT	1,00%	2.760.000,00							2.760.000,00
Junta Adm. Reg. Nacional	2,00%	5.520.000,00							5.520.000,00
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	3%	8.280.000,00	216.000,00	87.648,25	450.000,00	306.000,00	5.400.000,00		14.739.648,00
CONAPDIS	0,50%	1.380.000,00	36.000,00	14.608,04	75.000,00	51.000,00	900.000,00		2.456.608,00
CONAGEBIO	10%							378.000,00	378.000,00
Fondo de Parques Nacionales	70% del 90% restante							2.381.400,00	2.381.400,00

También existe las transferencias a realizar a la **UNGL** por un importe de ₡1.085.438, según oficio DAF 0086-07-2022, así como a FEDOMA por un monto de ₡1.953.600, de acuerdo con lo estipulado en el oficio OF-CO-105-2022. Por otro lado, en el apartado de prestaciones, se reservan por concepto de prestaciones legales y otras prestaciones que corresponden a posibles liquidaciones de personal e incapacidades.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

El cantón de Río Cuarto, dado a su reciente creación como Municipalidad todavía no cuenta con servicios comunales establecidos que se le puedan brindar a los contribuyentes de la comunidad. Actualmente, se está trabajando en realizar los estudios para tratar de brindar en el 2022-2023 los servicios de recolección de basura, por el momento únicamente Mantenimiento de edificio, asumiendo este la consejería de los locales municipales.

Es así como en el Programa II se presupuestan los recursos para el funcionamiento y operación de los servicios generales, Recolección de Basura, Mantenimiento de edificios, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y complementarios, Depósito y tratamiento de basura, Protección del medio ambiente y Emergencias cantonales para este periodo 2023.

Remuneraciones: En la partida de remuneraciones se incluye los salarios fijos, suplencias, retribución por años servidos, decimotercer mes, así como las cargas sociales para el año 2022.

En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos se incluye 1 plaza como se detalla a continuación:

N plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
1	Operativo Municipal 1-A	Conserje	₡ 344.410,00

Servicios: En esta partida se incluyen los recursos para el pago de las obligaciones que la municipalidad contrae, en estos comprende los gastos de alquiler de edificios a fin de solventar las necesidades de espacio para bodega de la institución, alquiler de maquinaria y equipo, gastos de electricidad, de agua y alcantarillado, telecomunicaciones e internet, información para la publicación de las consultas públicas referente al servicio de recolección de basura, publicidad de servicios municipales, transporte de bienes, servicios de ingeniería para implementar el PGAI en la institución e iniciar el proceso de acreditación de Bandera Azul, servicios en ciencias económicas para brindar a la población capacidades para desenvolverse de una mejor forma como ciudadanos integrales, servicios generales para el mantenimiento de las áreas verdes de la institución, otros servicios de gestión y apoyo como parte del capital inicial de trabajo para brindar el servicio de recolección de basura por medio de la contratación de un tercero y fondos para los proyectos de impacto cultural en el cantón, como lo es el programa “Río CuArte”, además de promover una correcta clasificación y tratamiento de residuos en el cantón y contribuir a embellecer el cantón. Se incorpora contenido presupuestario para cubrir pólizas como: riesgos del trabajo, incendio y demás pólizas, actividades de capacitación a la población para crear una cultura en la población se plantea realizar capacitaciones a los riocuarteños sobre el depósito y tratamiento de la basura, protocolarias y sociales para actividades de fin de año en el cantón, celebración al cantonato, 15 de septiembre entre otras, siempre manteniendo los criterios de oportunidad, economía, pertinencia y conveniencia, con el principio de proporcionalidad y razonabilidad. Además, el pago de marchamos; mantenimiento de edificios, equipo de transporte y oficina. Además, se consideran servicios de atención de emergencias para servicios de gestión y apoyo a la comunidad antes cualquier eventualidad.

Materiales y suministros: Comprende los recursos asignados a las subpartidas de combustibles y lubricantes, alimentos y bebidas para atención a población vulnerable, en caso de ser necesario por problemas con la pandemia del COVID-19, así como otros productos

químicos, productos farmacéuticos y medicinales, materiales y productos de uso en la construcción como productos metálicos, minerales y asfálticos, maderas y sus derivados productos eléctricos, de vidrio y plástico, útiles y materiales de oficina y cómputo, útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, productos de limpieza, herramientas, repuestos y accesorios, materiales de resguardo y seguridad, útiles de cocina y suministros diversos. Además, se consideran la adquisición de productos forestales para las campañas de reforestación como mecanismo de impacto para la protección del medio ambiente.

Con un enfoque educativo, cultural y educativo, se plantea un proyecto de dotar que textiles deportivos a los diversos centros educativos del cantón a fin de ser propulsores de una sociedad activa y tratar de disminuir los índices de delincuencia.

Bienes duraderos: En esta partida se asignan recursos para el buen desempeño y apoyo de algunos servicios se estima un importe para maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la adquisición de puntos ecológicos para colocarlos en lugares estratégicos en el cantón para promover una correcta clasificación de los desechos.

PROGRAMA III INVERSIONES

Se incorporan los recursos para el apoyo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de acuerdo con lo establecido en la ley 8114: la actividad de Dirección correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial; Alquiler Maquinaria; Productos Minerales y Asfálticos; Mantenimiento y construcción de caminos por contrato; Construcción de Aceras y Otros (en cumplimiento a la Ley 7600 y Ley 9976); Construcción de alcantarillados.

En el Programa III se incluyen los siguientes proyectos:

- ✓ La Construcción del Edificio Sede de la Municipalidad de Río Cuarto por ₡255.186.270,00 millones de colones, los cuales se financian con el Aporte del Gobierno.
- ✓ De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 6750 y el Reglamento de Protección a las Artes Plásticas, Decreto Ejecutivo 18215-C-H, publicado en la Gaceta 193 del 15 de julio de 1988, se presupuesta un 1% para la Adquisición de Obras de Arte.
- ✓ Construcción de aceras. (Ley de Movilidad Peatonal).

- ✓ Como parte de las gestiones municipales para crear espacios de recreación para la población riocuarteña, tales como mejoras en parques.
- ✓ Construcción de un antiteatro en el distrito de Santa Rita para la población riocuarteña.
- ✓ Construcción de un parqueo vehicular para resguardar la flotilla institucional.
- ✓ En el Proyecto 6 igualmente se incluye en el Programa III, la Dirección Técnica y Estudio con el fin que brinde insumos a otras unidades.

Remuneraciones: En esta partida se incluyen recursos para sueldos por cargos fijos, jornales, suplencias, retribución por años servidos, decimotercer mes, prohibición al ejercicio o dedicación exclusiva, tiempo extraordinario y las correspondientes cargas sociales, para las áreas de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, así como de la Dirección Técnica y Estudios. En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos se incluyen 7 plazas como se detallan a continuación:

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
1	Técnico Municipal 2	Inspector general	¢459.600,00
2	Técnico Municipal 2	Asistente UTGVM	¢422.436,00
2	Profesional Municipal 1	Promotor social Perito valuador, topógrafo	¢558.182,00
2	Profesional Municipal 2	Ingeniero de obra Ingeniero de caminos	¢680.565,00

Servicios: En esta partida se dan recursos para alquiler de equipo y maquinaria, equipo de cómputo, servicio de telecomunicaciones, información, impresión, encuadernado y otros, transporte de bienes, servicios de transferencia de electrónica de información, servicios en la ciencia de la salud, jurídicos, servicios de ingeniería como parte de la asesoría desarrollo de vías de comunicación, servicios generales, otros servicios de gestión y apoyo, seguros como riesgos del trabajo, seguro de vehículos, marchamos, así como transporte dentro del país y cubrir viáticos bajo la regulación vigente para el desarrollo de las funciones, capacitación al personal.

Además de costear el mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mantenimiento de vías de comunicación, mobiliario y equipo de cómputo, y otros equipos.

Materiales y suministros: La partida de materiales y suministros incluye recursos para el pago de combustibles y lubricantes, farmacéuticos, materiales y productos minerales y asfálticos, metálicos, productos electrónicos, de vidrio y plástico otros materiales de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, artículos de oficina, papelería, productos de papel, artículos de seguridad y resguardo. Así como textiles para brindar al personal pertinente del equipo necesario para salvaguardas su integridad física en la realización de sus labores.

Bienes Duraderos: Se incluye en esta partida de equipo de comunicación, equipo de cómputo y mobiliario diversos para acondicionar de las herramientas necesarias al personal.

Existe una gran proporción destinada al desarrollo de vías de comunicación terrestre a fin de mejorar la estructura vial del cantón. También se asignan recursos en vías de comunicación para Construcción de aceras y otros en cumplimiento a la Ley 7600, y obra contratada para el mantenimiento de las necesidades de las vías de comunicación del Cantón.

Además, incluyen recursos para la construcción del edificio nuevo y para la adquisición de piezas y obras de colección. Por otro lado, se crean espacios de recreación, como la mejora de parques en instalaciones como adiciones y mejoras.

Proyecto de construcción de un anfiteatro en el distrito de Santa Rita para la población riocuarterna. Un parqueo para la flotilla vehicular, que actualmente se encuentra a la intemperie y con poca seguridad.

Transferencias Corrientes: A este grupo se le asignan los recursos necesarios para el pago de incapacidades.

15. Se adjunta Cuadro #2 sobre Estructura Organizacional (Recursos Humanos)

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO CUADRO N.º 2 Estructura organizacional (Recursos Humanos)								
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-	
	Detalle general		Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV		
Nivel superior ejecutivo	2		2					
Profesional	10		6	4			1	
Técnico	6		3	3			2	
Administrativo								
De servicio	1			1				
Total	18	0	11	1	7	0	0	

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	18
Plazas en servicios especiales	3
Total de plazas	22

Plazas fijas y especiales	
Plazas en sueldos para cargos fijos	18
Plazas en servicios especiales	3

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	18
Plazas en procesos de apoyo	3
Total de plazas	22

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	14
Programa II: Servicios Comunitarios	1
Programa III: Inversiones	7
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	22

Plazas según estructura programática	
Programa I: Dirección y Administración General	14
Programa II: Servicios Comunitarios	1
Programa III: Inversiones	7
Programa IV: Partidas específicas	0

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto inicial 2022	Presupuestos extraordinarios 2022	Modificaciones 2022	Total 2022	Presupuesto inicial 2023	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	18	0	0	18	18	0	
Servicios especiales	3	0	0	3	3	0	
Procesos sustantivos	10	0	0	10	10	0	
Procesos de apoyo	3	0	0	3	3	0	

Funcionario responsable: Andrés Miranda Cambronero

Fecha: 10/08/22

Versión actualizada a julio de 2022

16. Se adjunta Cuadro #3 sobre el Salario del Alcalde y la Vicealcaldesa, con detalle de estos:

**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado		
Auditoria Interna	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Fecha de ingreso 01/07/2021		
Salario Base	ACTUAL	PROPUESTO
Anualidades	744.140,00	744.140,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	430.708,23	488.453,50
Carrera Profesional	223.242,00	223.242,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	1.398.090,23	1.455.835,50
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	139.809,02	145.583,55
Salario base del Alcalde	1.537.899,26	1.601.419,05 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	461.369,78	480.425,71 (2)
Total salario mensual	1.999.269,03	2.081.844,76

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO
Más:	1.281.135,24
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	192.170,29
Total salario mensual	1.473.305,52
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00
	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de Incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Andrés Miranda Cambronero

Fecha: 12/08/2022

Versión actualizada a julio de 2022

17. Se adjunta Cuadro #4 sobre Detalle de Deuda 2023:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				0,00	0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 202x								0,00	
DIFERENCIA					0,00	0,00	0,00		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

|**OBSERVACION:** Actualmente la Municipalidad no mantiene ninguna operación crediticia.

Elaborado por _____ Andrés Miranda Cambronero _____
Fecha: _____ 19/08/2022 _____

Versión actualizada a julio de 2022

18. Se adjunta Cuadro # 5 sobre Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CUADRO N.º 5
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA		MONTO
TOTAL				0,00

Elaborado por _____ Andrés Miranda Cambronero _____
Fecha: _____ 19/08/2022 _____

Versión actualizada a julio de 2022

19. Se adjunta el Cuadro #6 sobre el Cálculo de Dietas a Regidores, en el que se proyecta un crecimiento del 10%, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal.

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Cuadro N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					430.560.000,00
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					492.180.000,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					14%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPIUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	9.600,00	10.560,00	76	334.400,00	4.012.800,00
5	4.800,00	5.280,00	76	167.200,00	2.006.400,00
3	4.800,00	5.280,00	76	100.320,00	1.203.840,00
3	2.400,00	2.640,00	76	50.160,00	601.920,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				652.080,00	7.824.960,00

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Andrés Miranda Cambronero
Fecha: 19/08/2022

Versión actualizada a julio de 2022

20. Se adjunta Cuadro #7 sobre incentivos salariales que se reconocen en la entidad:

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Cuadro N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635; se aplica todos los puestos excepto el Alcalde y Vice-Alcalde	Sobre el salario base de los puestos profesionales un 1,94% y sobre el salario base de operativos, administrativos y técnicos un 2,54%	
Dedición Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base. Actual incentivo aplica para: Ingeniero UTGVM. Promotor Social. Tesorera. Contador Municipal.	
Prohibición	Por las leyes 5867 Administración Tributaria	Gestor Financiero Admvo	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 8292 Ley General de Control Interno se paga a los Puestos: Profesional de Auditoría	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito se paga a los Puestos: Administrador de Bienes y Servicios	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 7794 Código Municipal se paga a los Puesto Abogado	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Con fundamento en los artículos 9,10, 10 bis, 11 y 23 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 99 y 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, 41 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto, los criterios de la Procuraduría General de la República. Puesto Encargado de Valoración y Catastro.	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

21. Se adjunta datos de oficio **DAF 0086-07-2022** de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales sobre el monto a incluir en su presupuesto para el año 2023, como cuota de afiliación a la UNGL, por la suma de ₡1.085.438,00, se muestra en cuadro adjunto:

CALCULO DE LA CUOTA AÑO 2023		
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	2,5/1000
Ordinario 2022	2,462,237,244.00	0.25%
Menos: Ley 8114	1,136,283,741.00	
Financiamiento	<u>891,778,371.00</u>	
	434,175,132.00	
Cuota afiliación 2023	₡	1,085,438

El monto anterior corresponde al 2,5 x 1000 fijos sobre el Presupuesto Ordinario del año 2022 y adicionalmente el monto que se genere sobre los ingresos corrientes de los presupuestos extraordinarios del año anterior.

22. Se adjunta un extracto del oficio **OF-CO-105-2022**, donde se da respuesta al oficio GF-029-2022 a FEDOMA, en el que se proyecta desembolsar a FEDOMA un importe de ₡1.953.600,00 con fundamento en el Estatuto de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, donde en su artículo 38 establece, “*Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Municipalidad signataria le girará el cuatro por mil de su Presupuesto Ordinario, debiéndose desembolsar como máximo en tres tráctos proporcionales en los meses de marzo, junio y setiembre, y con fecha máxima al 30 de setiembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación*”.

23. Se adjunta cuadro sobre Proyectos de Inversión Pública, presupuesto ordinario 2023 programa III: inversiones.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ORDINARIO 2023 PROGRAMA III: INVERSIONES

	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL	PLAZO ESTIMADO PARA SU EJECUCIÓN	MONTO TOTAL ESTIMADO EN EL PRESUPUESTO	META ANUAL	UNIDAD RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROYECTO
1	Construcción edificio	Concluir obra del edificio municipal	Por administración	Recursos Ministerio de Gobernación	₡ 255.186.269,61	18 meses	₡ 255.186.269,61	Construcción de 1200 metros cuadrado, edificio que albergue a los funcionarios de la Municipalidad de Río Cuarto	Control Urbano	Ing. Hansi Alvarado Rojas
2	Anfiteatro	Construir anfiteatro en el distrito de Santa Rita	Por administración	Recursos Municipalidad de Grecia, Ley 9440 - Superavit	₡ 40.000.000,00	6 meses	₡ 40.000.000,00	Dotar de un espacio de recreación para el desarrollo de actividades de artísticas y sociales en el distrito de Santa Rita	Control Urbano	Ing. Hansi Alvarado Rojas

24. Se adjunta Anexo 7 sobre Adquisición de Bienes y Servicios (artículo 3 del reglamento sobre refrendo de las contrataciones de la administración pública)

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	599.674.711,60
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	240.170.600,00
5 BIENES DURADEROS	1.297.608.302,30
TOTAL	2.137.453.613,90

Elaborado por: Andrés Miranda Cambronero

Fecha: 18/08/2022

25. Se adjunta cuadro sobre Plurianualidad y la respectiva explicación de este dada por la administración: **Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:** El Plan de Gobierno 2020-2024 está vinculado a objetivos de corto y mediano plazo, mismos que se representan en los siguientes ejes con algunos ejemplos: Salud, se realizarán las gestiones correspondientes como incrementar los Centros de Salud a diversos puntos del cantón. Educación, se realizará las gestiones interinstitucionales con el Ministerio de Educación a fin de crear un Colegio Técnico en el cantón, o en su defecto modificar un colegio académico a está otra modalidad. Deporte, arte y cultura, desde inicio y por todo el plan de gobierno se han formulado mecanismo para promover estos ejes en el cantón, con proyectos como "Río CuArte", con el propósito de crear espacios de recreación donde la población joven se pueda desenvolver artísticamente y de manera sana. Seguridad ciudadana, en el plan de gobierno se plantea promover la coordinación ciudadana de seguridad con el objetivo de ir formando un cantón seguro para su población y visitantes. De acuerdo con el desarrollo de este eje se espera a mediano plazo que se puede crear la policía municipal y trabajar muy de la mano con la Fuerza Pública para fortalecer este eje. Infraestructura, desde el año 2021 se plantean crear espacios libres de recreación para las familias riocuarteñas, tal como las mejoras en parques. Turismo, empleo y ambiente, con respecto a estos tres ejes van muy de la mano, dado que se realizarán las gestiones pertinentes para promover una reactivación económica en el cantón por las bellezas naturales, siempre considerando las repercusiones ambientales que puedan estar presentes, un ejemplo de esto es el lanzamiento de la marca cantón, "Río Cuarto, Todo por descubrir", así como estudios de proyección para incentivar el empleo por el crecimiento turístico. Cabe mencionar que se está trabajando en la creación del Plan de Cantonal de Desarrollo Humano Local, así como el Plan Estratégico Municipal, el cual se está realizando con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pero se dará un seguimiento constante en el desarrollo de estos, esto debido al reducido personal que contamos, pero sí existe personal clave que se involucrará en la creación de los planes. **Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** De acuerdo a la proyección de los ingresos corrientes se estima un crecimiento desacelerado, pero no vinculante a que se proyecte un descrecimiento en el cantón, esto es debido a que se considera que aún es un tiempo muy reducido para este

gobierno local para determinar con bases con fehacientes sobre el comportamiento real de recaudación en nuestra jurisdicción territorial, de igual manera con relación al total de los ingresos proyectamos se muestra una declinación, pero en este caso obedece al uso de los fondos girados por el Ministerio de Gobernación y Policía por la constitución como cantón, que se ha ido arrastrando como superávit. Por otro lado, en lo que respecta a los egresos fueron establecidos acorde a los ejes de acción del Plan de Gobierno 2020-2024, los cuales están relacionados a la mejora social, educación, salud, deporte y recreación de la población, arte y cultura, seguridad, turismo y ambiente, infraestructura y seguridad ciudadana, donde se tiene muy presente la solvencia financiera de la institución y se proyectan diversos planes de acción para mejorar la base imponible y recaudación de los tributos a fin de poder brindar un desarrollo integral en el Cantón de Río Cuarto.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

De acuerdo a la proyección de los ingresos corrientes se estima un crecimiento desacelerado, pero no vinculante a que se proyecte un descrecimiento en el cantón, esto es debido a que se considera que aún es un tiempo muy reducido para este gobierno local para determinar con bases con fehacientes sobre el comportamiento real de recaudación en nuestra jurisdicción territorial, de igual manera con relación al total de los ingresos proyectamos se muestra una declinación, pero en este caso obedece al uso de los fondos girados por el Ministerio de Gobernación y Policía por la constitución como cantón, que se ha ido arrastrando como superávit. Con respecto a los egresos se realiza un seguimiento vinculando los ejes de acción del Plan de Gobierno, así como una estimación de los servicios y materiales, con base a las remuneraciones actualmente no se considera un aumento en las plazas, además de las establecidas para este periodo, solamente el aumento salarial correspondiente, de acuerdo con el aumento de periodos pasados. Se muestra una disminución de los bienes duraderos, pero esto responde a la disminución de los superávits que se esperan invertir en infraestructura y vías de comunicación terrestre.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

Instrucciones:

Recordatorio:

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	495.101.608,20	526.001.823,00	546.190.734,00	559.377.194,00
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	276.000.000,00	289.800.000,00	298.494.000,00	304.463.880,00
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	195.000.000,00	208.650.000,00	219.082.500,00	225.654.975,00
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	10.980.000,00	11.748.600,00	12.336.030,00	12.706.111,00
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	10.200.000,00	10.506.000,00	10.716.120,00	10.823.281,00
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.921.608,20	5.297.223,00	5.562.084,00	5.728.947,00
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.276.964.131,97	1.289.965.097,00	1.302.864.748,00	1.315.893.395,00
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.276.964.131,97	1.289.965.097,00	1.302.864.748,00	1.315.893.395,00
3. FINANCIAMIENTO	730.669.305,21	331.251.187,00	104.275.356,00	33.732.607,00
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	49.000.000,00	24.500.000,00	12.250.000,00	6.125.000,00
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	681.669.305,21	306.751.187,00	92.025.356,00	27.607.607,00
TOTAL	2.502.735.045,38	2.147.218.107,00	1.953.330.838,00	1.909.003.196,00

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	1.205.126.743,08	919.948.098,93	985.113.289,72	956.738.398,06
1.1.1 REMUNERACIONES	292.272.414,56	298.117.862,85	304.080.220,11	310.161.824,51
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	839.845.311,60	545.014.561,27	601.534.624,98	565.219.873,77
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	58.874.694,00	62.369.016,81	64.762.853,63	66.326.396,77
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	14.134.322,92	14.446.658,00	14.735.591,00	15.030.303,00
2. GASTO DE CAPITAL	1.297.608.302,30	1.227.270.008,07	968.217.548,28	952.264.797,94
2.1.1 Edificaciones	294.790.230,01	255.186.269,61	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	842.787.867,97	817.726.394,00	899.499.033,00	881.509.052,00
2.1.4 Instalaciones	7.000.000,00	-	-	-
2.1.5 Otras obras	44.277.051,72	46.416.336,46	48.737.153,28	51.174.010,94
2.2.1 Maquinaria y equipo	20.805.250,00	20.389.145,00	19.981.362,00	19.581.735,00
2.2.4 Intangibles	85.000.000,00	85.000.000,00	-	-
2.2.5 Activos de valor	2.947.902,60	2.551.863,00	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	2.502.735.045,38	2.147.218.107,00	1.953.330.838,00	1.909.003.196,00

26. Se recibe el oficio **OF-GAFT-097-2022** del 23 de agosto del 2023, por parte del Lic. Edwin Mora Vásquez, de la Dirección Administrativa, Financiera y Tributaria a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, mismo que informa que para la elaboración del Presupuesto 2023 no se solicitó plazas nuevas en ninguna de las áreas a mencionar: Administración, UTGV y el Concejo Municipal. Aunado a ello, resalta que es importante mencionar que se contempla para el Presupuesto 2023 la inclusión del pago de anualidades para los funcionarios de la Municipalidad según oficio OF-RRHH-050-2022, OF-RRHH-051-2022, OF-RRHH-052-2022 emitidos por la Licda. Aurora Fallas Lara encargada administrativa de Talento Humano a.i., los cuales se encuentran como anexo en el oficio supra citado.

27. Se recibe oficio OF-UTGV-145-2022; del 09 de agosto de 2022 emitido por el señor Mario Jiménez Bogantes, Ingeniero a.i de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto, dirigido a la Junta Vial Cantonal, el asunto del mismo es el Remisión de propuesta de Presupuesto Ordinario 2023 y PAO 2023 UTGV, en el que se indica que, “de acuerdo con el análisis presupuestario realizado en base a la operatividad técnica y administrativa del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto para el próximo año, se presenta la siguiente propuesta del Presupuesto Ordinario 2023. El desglose por líneas presupuestarias se muestra a continuación”:

Cód.	Descripción	UTGVM
0 REMUNERACIONES		47 018 181,00
0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>30 003 428,00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	25 003 428,00
0.01.02	Jornales	5 000 000,00
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>2 000 000,00</u>
0.02.01	Tiempo extraordinario	2 000 000,00
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>8 102 892,00</u>
0.03.01	Retribución por años servidos	1 301 550,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 716 241,00
0.03.03	Decimotercer mes	3 085 101,00
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>3 609 569,00</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 424 463,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	185 106,00
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	<u>3 302 292,00</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 006 550,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	740 424,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	555 318,00
1 SERVICIOS		398 668 083,00
1.01	<u>ALQUILERES</u>	<u>331 000 000,00</u>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	325 000 000,00

1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	6 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1 000 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 000 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 800 000,00
1.03.01	Información	1 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	500 000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	100 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	39 700 000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	200 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	5 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	30 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	4 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 100 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 000 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 818 083,00
1.06.01	Seguros	1 170 212,00
1.06.01	Seguros (Pólizas)	647 871,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 200 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	200 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	21 950 000,00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	20 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 500 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	250 000,00
1.09.99	Otros impuestos	100 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	210 080 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 030 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	30 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	205 150 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	200 000 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 100 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	400 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	700 000,00

2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	800 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	500 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100 000,00
5	BIENES DURADEROS	816 917 254,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 300 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	300 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	813 654 318,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	813 654 318,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 000 000,00
6.03	PRESTACIONES	1 000 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	1 000 000,00
-	TOTAL	1 473 620 582,00
-	ACERAS	5 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5 000 000,00
	TOTAL	1 478 620 582,00

Además, se adjunta la propuesta del Plan Anual Operativo (PAO) 2023 de la UTGV.

OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					Funcionario Responsable Grupo 02 Vías de comunicación Terrestre	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
	Código	No.	Descripción		I Sem	% Sem	II Sem	% Sem	% meta		I Sem	II Sem	TOTAL ANUAL PERÍODO 2023		
Remunerar las labores realizadas por el personal de la UTGV	Operativo	1	Pago de remuneraciones del personal de la UTGV	Dirección	50	50%	50	50%	1	Ingeniero UTGV	23 509 090,50	23 509 090,50	47 018 181,00		
Brindar a la UTGV las herramientas administrativas y operativas para una adecuada gestión, planificación y atención de la Red Vial Cantonal	Operativo	2	Operatividad de la UTGV	Dirección	50	50%	50	50%	1	Ingeniero UTGV	31 474 041,50	31 474 041,50	62 948 083,00		
Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	3	Rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de 75 km de RVC en lastre y atención de imprevistos	Kilómetros atendidos	45	60%	30	40%	1	Ingeniero UTGV	318 000 000,00	212 000 000,00	530 000 000,00		
Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	4	Mejora de la condición estructural y funcional de los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 7 km en superficie duradera (incluye el pago de reajustes) y mantenimiento periódico en camino 2-16-044 Calle El progreso.	Kilómetros atendidos	3	50%	4	50%	1	Ingeniero UTGV	252 232 838,58	561 421 479,42	813 654 318,00		

Realizar un adecuado mantenimiento de la infraestructura vial existente en el cantón	Mejora	5	Mantenimiento de vías cantonales y puentes	Kilómetros atendidos	50%	50%	50%	50%	1	Ingeniero UTGV	10 000 000,00	10 000 000,00	20 000 000,00
Mejorar la accesibilidad y transitabilidad de los peatones por los caminos pertenecientes a la RVC	Mejora	6	Construir 150 metros de aceras por omisión del contribuyente	Metros lineales construidos	100	67%	50	33%	1	Ingeniero UTGV	1 250 000,00	3 750 000,00	5 000 000,00
TOTAL											636 465 970,58	842 154 611,42	1 478 620 582,00

Asimismo, recomienda la aprobación del Presupuesto Ordinario 2023 y Plan Anual Operativo (PAO) 2023 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, remitiéndose debidamente a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Río Cuarto.

28. Se recibe oficio **OF-JVC-011-2022** del 12 de agosto de 2022 con la Notificación de acuerdos tomados en sesión ordinaria de Junta Vial Cantonal N°22-2022 el 09 de agosto de 2022, emitido por el señor Mario Jiménez Bogantes; Ingeniero a.i de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto y secretario de la Junta Vial Cantonal, con los acuerdos que se detallan a continuación:

Propuesta de Presupuesto Ordinario 2023 y PAO 2023 de la UTGV Que en el Acta N°22, Artículo N°5: Se da a conocer la remisión de propuesta de Presupuesto Ordinario 2022 y Plan Anual Operativo (PAO) 2022 de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) detallada y Justificada en el oficio OF-UTGV-145-2022. Y se establece Acuerdo N°05: “De conformidad con el oficio OF-UTGV-145-2022 y la exposición verbal del Ing. Mario Jiménez Bogantes, Encargado UTGV, en cuanto a la propuesta del Presupuesto Ordinario 2023 y Plan Anual Operativo (PAO) 2023 del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto, se acuerda: Primero: aprobar el Presupuesto Ordinario 2023 y Plan Anual Operativo (PAO) 2023 de la UTGV según lo detallado en el oficio OF-UTGV-145-2022. Segundo: Recomendar al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Ordinario 2023 y Plan Anual Operativo (PAO) 2023 de la UTGV.”. Acuerdo tomado por unanimidad y definitivamente aprobado.

Por lo tanto, la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto eleva al Concejo Municipal los dos asuntos descritos anteriormente, y recomienda su debida aprobación en acuerdo definitivo.

Comentarios.

Esta comisión hizo análisis de los componentes del Presupuesto Ordinario 2023, y la documentación soporte de este, es notorio que el tiempo que tiene el Municipio en funcionamiento ha permitido que vayan dándose datos y variables estadísticas que hacen cada vez más acertada la predicción del comportamiento en recaudación y ejecución de la Municipalidad. Se refleja un monto elevado de superávit 2022 y el cuál se proyecta apropiadamente para su ejecución en el 2023.

No existe creación de plaza alguna, pero se refleja el reconocimiento de las anualidades, siempre y cuando se cumple el criterio correspondiente para el otorgamiento de estas.

Todo lo anterior se fundamenta en la documentación entregada por la Administración, Dirección de Gestión Tributaria, Financiera y Administrativa del Municipio, y el Departamento de Contabilidad, los cuales aseguran se realizó de acuerdo con los mecanismos de control necesarios, de manera que la información que sustenta el presente presupuesto se ajusta a la normativa jurídica aplicable, la normativa técnica sobre la materia y la emitida por la Contraloría General de la República y el análisis realizado en la comisión, donde se explicó por parte del Licenciado Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. de la Municipalidad, el Presupuesto Ordinario 2023; asimismo se ajusta a los lineamientos para el presupuesto ordinario 2023 emitidos por la CGR según oficio **DFOE-LOC-1443** y recibidos y aprobados por el Concejo Municipal de Río Cuarto en la Sesión Ordinaria N° 169-2022, celebrada el lunes 22 de agosto del 2022, según oficio OF-CM-0199-2022 del 24 de agosto de 2022.

Asimismo, se revisó el presupuesto Ordinario presentado, conociéndose cada una de las partidas que lo componen; el mismo contempla todos los ingresos y gastos a incluir para la ejecución del Presupuesto Ordinario 2023 para el normal funcionamiento de la Municipalidad.

Por tanto,

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de manera unánime con tres votos a favor, acuerda recomendar al Concejo Municipal lo siguiente:

- 1) Dar por recibido y aprobar el oficio OF-CO-110-2022 de parte del señor Andrés Miranda Cambronero, Encargado de Presupuesto a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto y los documentos anexos al mismo, esto debido a la modificación de los fondos a girar por parte del IFAM posterior a la remisión del presupuesto ordinario 2023.
- 2) Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2023 de la UTGV, con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto de ₡1.478.620.582,00.
- 3) Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2023 de la administración con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto de ₡1.024.114.463,38.
- 4) Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2023 total de la Municipalidad de Río Cuarto con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto total de ₡2.502.735.045,38

Asimismo, se solicita a la administración la convocatoria a sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal para el jueves 08 de septiembre del 2022 para proceder con la votación del Presupuesto Ordinario 2023 por parte del Concejo Municipal.

Finaliza la reunión al ser las 22:00 del sábado 03 de septiembre del 2022.

Julia Isabel Víquez Jiménez

Natalie McReynolds Medina

Marcela Bolaños Alfaro